



VOLVER A QUERER SER PADRE

Paternidad, identidad, vínculo y desarrollo humano: evidencia científica, fundamentos ontológicos y desafíos para el Perú

Documento científico de base — Referencia 185-2026PP

Asociación Padres Presentes

**II Congreso de Agrupaciones Conservadoras del Perú (CONACOP II)
Lima, 24 de julio de 2026**

Nota preliminar sobre la naturaleza de este documento

Este documento no es un ensayo de opinión ni un manifiesto. Es un documento científico de base que integra cinco niveles de discurso —metafísico, fenomenológico, psicológico, neurocientífico y teológico— manteniendo en todo momento explícito qué demuestra cada nivel y qué no puede demostrar.

Su protagonista es el padre. La crítica cultural, política e ideológica está presente y es rigurosa, pero es secundaria y está formulada como hipótesis contrastable, no como consigna. Este documento no es un texto contra las mujeres ni un tratado contra la teoría de género. Su finalidad es recuperar la comprensión positiva, profunda, gozosa, responsable y trascendente de la paternidad.

El documento reemplaza y amplía la versión anterior. Se han eliminado deliberadamente dos elementos de versiones previas por carecer de sustento: la aplicación del principio de Pareto a la distribución por sexo de las medidas de protección, que constituye una hipótesis inventada y no un hallazgo estadístico; y las multiplicaciones especulativas de medidas de protección por coeficientes arbitrarios para estimar personas afectadas. Su eliminación fortalece el documento: una tesis que necesita cifras infladas es una tesis débil.

Resumen ejecutivo

La tesis

La paternidad no puede reducirse ni a la provisión económica ni al desempeño de un rol social. Un padre no es un cajero automático.

Cuando existe un hijo aparece una realidad humana que antes no existía: este hombre es padre de esta persona. Esa determinación no se añade al hombre como una tarea externa a su agenda;



actualiza en él una dimensión del ser personal que antes no se encontraba realizada en acto. No deja de ser hombre: precisamente porque es hombre puede ser padre. La paternidad constituye una actualización específicamente masculina de la capacidad humana de generar, proteger, cuidar, orientar, educar, entregar y conducir hacia la autonomía.

A esta hipótesis teórica, formulada como aportación conceptual propia de la Asociación Padres Presentes, la denominamos transformación ontológica de la identidad paterna. El documento la desarrolla mediante siete proposiciones que integran la Teoría de la plenitud paterna de la identidad masculina, y la sostiene sobre un andamiaje deliberadamente plural: la metafísica de la relación de Santo Tomás, la fenomenología del núcleo personal de Edith Stein, la fenomenología de la fecundidad de Emmanuel Levinas, la antropología relacional contemporánea, la psicología del desarrollo adulto, la neurobiología de la transición paterna y la teología de la paternidad.

Por qué esta arquitectura y no otra

Una tesis sobre la paternidad construida únicamente sobre fundamentos religiosos tiene un alcance limitado: convence a quien ya comparte la fe. Una tesis construida únicamente sobre evidencia empírica tiene un problema distinto: las magnitudes de efecto en esta literatura son pequeñas a moderadas y no soportan el peso de una antropología completa.

La solución adoptada aquí consiste en construir la tesis desde múltiples facultades simultáneamente, manteniendo estricta separación entre ellas. Edith Stein y Emmanuel Levinas cumplen en esta arquitectura una función precisa: constituyen el puente entre la metafísica clásica y la experiencia contemporánea. Stein permite hablar de un núcleo personal cuyas potencialidades se despliegan sin que la naturaleza cambie. Levinas permite hablar de la paternidad como fecundidad, alteridad y apertura a un futuro que excede al yo, en un registro estrictamente filosófico y accesible a cualquier interlocutor. Gracias a ellos, la propuesta de Padres Presentes no es una intuición religiosa revestida de ciencia, sino una propuesta antropológica que puede ser discutida en sede filosófica, científica y jurídica.

Los datos

Cuatro cuerpos de datos convergen en el diagnóstico peruano.

Primero, la demografía. Los Censos Nacionales 2025 y la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2025 del Instituto Nacional de Estadística e Informática situaron la Tasa Global de Fecundidad en 1,7 hijos por mujer —1,6 en el área urbana, 1,4 en la provincia de Lima y 2,5 en el área rural—, frente a los 6,8 hijos por mujer registrados entre las décadas de 1940 y 1960. La población menor de quince años descendió de 8 269 000 a 7 448 000 personas.



Segundo, la estructura familiar. Entre 2014 y 2023 la proporción de hogares con jefatura femenina pasó de 27,6 % a 37,7 %. Entre los hogares nucleares en situación de pobreza, la jefatura femenina creció de 42 % en 2019 a 57,2 % en 2023. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial pasó de 421 inscritos en 2021 a alrededor de 8 000 durante 2025, con una tasa de regularización cercana al 1 %.

Tercero, la evidencia meta-analítica internacional sobre sensibilidad paterna, ausencia paterna, apego paterno-fetal, juego padre-hijo y calidad de la relación, reportada en este documento con sus magnitudes de efecto exactas y sus limitaciones.

Cuarto, un conjunto de indicadores culturales sobre la reorganización de los destinatarios del cuidado, entre ellos los 17 263 000 animales de compañía registrados por la ENAHO 2025 en hogares peruanos.

El hallazgo institucional central

De la convergencia se desprende una conclusión que no es ideológica sino técnica: el Estado peruano administra la relación paterno-filial sin instrumentos de medición. Sabe cuántos padres deben dinero; no sabe cuántos conversan con sus hijos. Sabe cuántas medidas de protección emite; no sabe qué ocurre con los vínculos que esas medidas atraviesan. Sabe cuántas mascotas hay en el país, de qué especie y cuánto gastan los hogares en alimentarlas, porque en 2025 incorporó un módulo específico en la Encuesta Nacional de Hogares. No dispone de un solo indicador sistemático sobre la calidad del vínculo entre un padre y su hijo.

Esa asimetría entre lo que se mide y lo que importa es, en sí misma, un problema de diseño institucional. De allí surge la propuesta central del documento: un Módulo Nacional de Paternidad, Vínculo y Aspiraciones Familiares en el sistema estadístico nacional.

La hipótesis crítica

El documento plantea además, como hipótesis contrastable y no como conclusión, que determinadas corrientes influyentes del feminismo radical y de la teoría de género han interpretado la relación entre hombres y mujeres principalmente mediante categorías de poder, dominación y subordinación, y que su traslado institucional sin contrapesos antropológicos y empíricos puede producir una representación estructuralmente asimétrica del varón. Esta hipótesis no se presenta como caracterización de todo feminismo ni de toda teoría de género —el documento incorpora expresamente a las autoras que la matizan o contradicen— sino como proposición susceptible de verificación mediante análisis sistemático de políticas, estadísticas y comunicación institucional.

La advertencia metodológica

Una advertencia recorre todo el texto. La literatura sobre paternidad es mayoritariamente correlacional, las magnitudes de efecto son pequeñas a moderadas, y la ausencia paterna se confunde con pobreza, conflicto conyugal, migración y violencia. Este documento no exagera esas magnitudes: precisamente porque la evidencia es real pero acotada, exagerarla sería el modo más eficaz de destruirla.

La pregunta final del documento no es únicamente por qué nacen menos hijos. Es anterior y más humana: qué estamos haciendo como sociedad para que un hombre pueda mirar la posibilidad de ser padre y descubrir en ella una vida responsable, gozosa y profundamente valiosa.

1. Marco metodológico: la jerarquía de la evidencia

1.1. Cinco niveles y su fuerza probatoria

Este documento integra tipos de discurso que no son intercambiables. Para evitar que la fuerza retórica de un nivel se apropie de la autoridad de otro, se establece la siguiente jerarquía explícita, que se aplica en todo el texto.

Nivel	Tipo de fuente	Qué autoriza a afirmar
A	Metaanálisis, revisiones sistemáticas, estadística oficial	Asociaciones cuantificadas con intervalos y magnitudes reportables
B	Estudios longitudinales o cuasi-experimentales robustos	Inferencia causal condicionada, con magnitud atenuada respecto de diseños transversales
C	Investigación primaria, cualitativa o transversal	Descripción de fenómenos y generación de hipótesis; no causalidad
D	Argumentación filosófica y teológica	Coherencia conceptual, deducción, analogía; no verificación empírica
E	Hipótesis institucional de Padres Presentes	Proposición nueva a contrastar; no hallazgo

Regla de aplicación estricta: nunca se presenta material de nivel D o E como si tuviera el estatuto de A o B. Cuando el documento formula una tesis ontológica, lo señala como tesis ontológica. Cuando reporta una correlación, reporta un coeficiente. Cuando propone una hipótesis propia, la etiqueta como propuesta de Padres Presentes pendiente de verificación.

1.2. La neurociencia no demuestra la metafísica



Es necesario ser explícito sobre un uso indebido frecuente en la literatura de divulgación sobre paternidad. La metafísica no se demuestra con una resonancia magnética. Ningún hallazgo de neuroimagen puede establecer que haya aparecido una nueva dimensión del ser personal, porque esa no es la clase de proposición que un instrumento de neuroimagen puede evaluar.

Lo que sí resulta metodológicamente significativo es la convergencia entre niveles de análisis independientes. La formulación autorizada es la siguiente, y el documento no excede en ningún punto sus límites: los hallazgos empíricos muestran manifestaciones corporales, neurobiológicas y psicológicas compatibles con la profundidad que la reflexión antropológica atribuye a la transición paterna.

Compatibilidad no es demostración. Pero la compatibilidad entre cinco niveles de análisis que emplean métodos radicalmente distintos y que no fueron diseñados para confirmarse mutuamente es, en sí misma, un dato epistemológicamente relevante.

1.3. Estructura del documento en dos movimientos

El documento se organiza en dos movimientos de peso deliberadamente desigual.

El primer movimiento —¿Qué le hicimos al padre?— ocupa aproximadamente un tercio del texto y examina la reducción del padre al proveedor, su representación como riesgo administrado, las transformaciones culturales del cuidado, las barreras para formar familia y la invisibilidad estadística del vínculo paterno.

El segundo movimiento —¿Qué maravilla es ser padre?— ocupa aproximadamente dos tercios y constituye el verdadero centro del documento: identidad, ontología, corazón, Stein, Levinas, Pieper, Ratzinger, Aristóteles, Santo Tomás, Maritain, Dios Padre, san José, masculinidad, generatividad, vínculo prenatal, neurobiología, sensibilidad, presencia, juego, memoria, alegría, irreversibilidad y trascendencia.

Esta desproporción es intencional y expresa la tesis del documento: el diagnóstico crítico es necesario, pero es instrumental. Lo que hay que recuperar no es una queja: es una realidad humana buena.

MOVIMIENTO PRIMERO — ¿QUÉ LE HICIMOS AL PADRE?

2. Planteamiento del problema

2.1. Una pregunta que el debate público peruano no formula

El debate peruano sobre la paternidad se ha organizado casi enteramente alrededor de una pregunta punitiva: qué hacer con los padres que incumplen. Es una pregunta legítima y este documento le dedica atención sustantiva. Pero es una pregunta insuficiente, porque presupone resuelto lo que precisamente no lo está.

La pregunta ausente es anterior: qué hace una sociedad para que un varón desee ser padre, se prepare para serlo, disponga de las condiciones materiales y culturales para ejercer esa paternidad, y encuentre reconocimiento social en su permanencia junto a sus hijos. Esta pregunta no aparece en la discusión pública peruana, no figura en los instrumentos estadísticos oficiales y no orienta el diseño de las políticas familiares vigentes.

Su ausencia tiene consecuencias medibles. Un Estado que solo registra el incumplimiento paterno construye, sin proponérselo, una representación del padre como riesgo administrado más que como recurso de desarrollo. Y una representación así no es neutral: modela expectativas sociales, orienta la asignación presupuestal y termina configurando la experiencia subjetiva de la paternidad para millones de varones.

2.2. La representación reduccionista del padre proveedor

Durante buena parte del siglo XX, la investigación social sobre la familia operó con un modelo tácito en el que la contribución paterna se agotaba en la provisión económica. Ese modelo tuvo una consecuencia metodológica precisa: los estudios medían la presencia paterna mediante variables dicotómicas de coresidencia o mediante montos de transferencia monetaria.

La investigación contemporánea ha desplazado ese marco. Palkovitz, de la Universidad de Delaware, formuló el argumento en *Journal of Family Theory & Review*: el foco debe trasladarse desde la participación paterna medida como frecuencia hacia la calidad de la relación padre-hijo, porque un enfoque centrado en la calidad representa mejor las experiencias vividas de padres e hijos.

El desplazamiento no es semántico. Tiene implicancias operativas directas: si lo que importa es la calidad relacional y no la mera coresidencia, entonces los instrumentos que miden únicamente presencia física o aporte económico capturan una fracción menor del fenómeno relevante, y las políticas construidas sobre esos instrumentos están optimizando la variable equivocada.

Palkovitz aporta además una precisión conceptual decisiva: las relaciones padre-hijo consisten en una serie de interacciones conductuales con pensamientos y sentimientos asociados. La unidad de análisis no es el padre ni el hijo por separado, sino el intercambio entre ambos. Esta precisión anticipa, en clave empírica, lo que el segundo movimiento de este documento desarrollará en clave ontológica.

2.3. Objetivos

Este trabajo persigue seis objetivos. Primero, formular y fundamentar una teoría antropológica de la paternidad construida desde la metafísica, la fenomenología, la psicología, la neurociencia, la experiencia y la teología, manteniendo separados los niveles. Segundo, sistematizar la evidencia meta-analítica internacional disponible sobre la función paterna, reportando magnitudes de efecto y sus limitaciones. Tercero, documentar la situación peruana con datos oficiales verificables. Cuarto, someter a examen crítico la hipótesis de una representación institucional asimétrica del varón. Quinto, identificar los vacíos de medición del sistema estadístico y judicial nacional. Sexto, derivar propuestas de política pública técnicamente defendibles y verificables.

3. La transformación demográfica peruana

3.1. La caída de la fecundidad

El Instituto Nacional de Estadística e Informática presentó en 2026 los resultados de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2025 y los resultados preliminares de los Censos Nacionales 2025. La Tasa Global de Fecundidad se ubicó en 1,7 hijos por mujer.

Indicador	Valor	Fuente
Tasa Global de Fecundidad nacional	1,7 hijos por mujer	ENDES 2025 / Censos 2025
TGF área urbana	1,6 hijos por mujer	ENDES 2025
TGF área rural	2,5 hijos por mujer	ENDES 2025
TGF provincia de Lima	1,4 hijos por mujer	Censos Nacionales 2025
TGF histórica (décadas 1940–1960)	6,8 hijos por mujer	INEI, series históricas
Mujeres unidas que no desean más hijos	66,5 %	ENDES 2025
Mujeres unidas que desean más hijos	29,7 %	ENDES 2025

Indicador	Valor	Fuente
Uso de métodos de planificación familiar	68,2 %	ENDES 2025
Población menor de 15 años	7 448 000 (antes 8 269 000)	Censos Nacionales 2025
Población total del país	34 157 732 habitantes	Censos Nacionales 2025

La magnitud del cambio merece subrayarse. Una caída de 6,8 a 1,7 hijos por mujer representa una reducción del setenta y cinco por ciento en el número medio de hijos por mujer en el curso de aproximadamente tres generaciones. El nivel actual se sitúa muy por debajo del umbral de reemplazo generacional, convencionalmente estimado en torno a 2,1 hijos por mujer en poblaciones con baja mortalidad infantil. El INEI proyecta que hacia 2040 la población adulta mayor superará numéricamente a la población menor de quince años.

3.2. Precauciones interpretativas

Es necesario ser explícito sobre lo que estos datos permiten y no permiten afirmar. La Tasa Global de Fecundidad mide nacimientos por mujer. No mide felicidad familiar, calidad del vínculo paterno ni deseo de paternidad. Constituye una señal objetiva de transformación social, no un diagnóstico de sus causas.

Sería metodológicamente incorrecto atribuir el descenso a una única causa: una ideología determinada, una política pública específica o un cambio cultural aislado. La investigación demográfica comparada documenta que la caída de la fecundidad en sociedades con transición demográfica avanzada responde a la interacción de urbanización, escolarización femenina, incorporación laboral, costo de la vivienda, disponibilidad de métodos anticonceptivos, postergación de la primera unión y transformación de las expectativas biográficas. Aislar un factor y presentarlo como explicación suficiente sería un error elemental de inferencia. Este documento no lo comete, y considera que no cometerlo es una condición de su credibilidad.

Debe añadirse que las intenciones reproductivas son inestables. La literatura internacional documenta que una proporción considerable de las personas estudiadas modifica sus intenciones de fecundidad entre distintas rondas de medición, lo que desaconseja tratar las declaraciones de deseo reproductivo como predictores firmes de comportamiento futuro.

3.3. La brecha entre fecundidad deseada y fecundidad observada

El Fondo de Población de las Naciones Unidas aportó, en su informe Estado Mundial de la Población 2025, un matiz que reorienta el debate. El problema no radica principalmente en que las personas no deseen tener hijos, sino en que existen barreras estructurales que impiden alcanzar el número de hijos deseado. Una encuesta global conducida por UNFPA y YouGov en catorce países encontró que una de cada cinco personas considera que alcanzar el número de hijos deseado le resultaría imposible.

Este marco tiene una consecuencia directa. Si existen personas que desean tener hijos y no los tienen por barreras estructurales, la pregunta pertinente para la política pública no es cómo persuadir a la población de reproducirse, sino qué obstáculos remover. Y entre esos obstáculos figuran, con evidencia disponible, la inestabilidad de la relación de pareja, la inseguridad laboral, la insuficiencia de ingresos y la desconfianza respecto de la persona con quien se compartiría la crianza.

La formulación volver a querer ser padre no debe leerse, por tanto, como una exhortación natalista. Debe leerse como la pregunta por las condiciones que hacen que la paternidad vuelva a percibirse como un proyecto humano deseable, posible y sostenible.

4. ¿Por qué no se concreta la paternidad?

4.1. Contra el punto de partida equivocado

El debate público suele partir de una afirmación que este documento rechaza por infundada: los hombres ya no quieren tener hijos. La afirmación es empíricamente frágil porque confunde categorías distintas que la demografía de la fecundidad distingue con precisión.

Categoría	Qué mide	Estabilidad
Deseo de paternidad	Preferencia declarada en abstracto	Relativamente estable
Ideal de número de hijos	Número considerado deseable	Estable, típicamente superior al observado
Intención reproductiva	Plan concreto con horizonte temporal	Inestable entre rondas de medición
Postergación	Desplazamiento del calendario	Acumulativa; puede volverse irreversible
Fecundidad realizada	Hijos efectivamente nacidos	Resultado observado

La distancia sistemática entre ideal declarado y fecundidad realizada es precisamente el objeto de la observación del UNFPA. Tratar esa distancia como falta de deseo es un error de medición, no un hallazgo.

4.2. Los factores documentados

La literatura internacional y los datos peruanos disponibles permiten identificar los siguientes factores asociados a la postergación o no realización de la paternidad: inseguridad y precariedad del empleo; insuficiencia de ingresos frente al costo de la crianza; costo y disponibilidad de vivienda; dificultad para formar y sostener una relación de pareja estable; desconfianza respecto de la persona con quien se compartiría la crianza y temor al conflicto posterior; incompatibilidad entre trayectoria laboral y responsabilidades de cuidado; percepción de escasa preparación emocional; contracción de las redes familiares de apoyo; percepción negativa del futuro; y, de manera específicamente relevante para este documento, el valor social atribuido a ser padre.

Este último factor es el menos estudiado y el más pertinente para una asociación dedicada a la paternidad. Si la paternidad se representa públicamente como carga, riesgo jurídico y obligación económica, y solo marginalmente como fuente de sentido, alegría y desarrollo personal, entonces el cálculo que un varón joven realiza sobre su propio futuro incorpora esa representación. Formulamos aquí, como hipótesis de nivel E pendiente de verificación, que la representación social de la paternidad constituye una variable relevante en las decisiones reproductivas masculinas y que actualmente no es medida por ningún instrumento estatal peruano.

5. La situación peruana: estructura familiar, incumplimiento y protección

5.1. La transformación de la jefatura del hogar

Año	Hogares con jefatura femenina	Fuente
2014	27,6 %	INEI — ENAHO
2021	35,9 % (3,56 de 9,9 millones)	INEI — ENAHO
2023	37,7 %	INEI — ENAHO
2024 (Lima Metropolitana)	38 % (62 % varones)	ENDES 2024

Al interior de esta cifra agregada se encuentran los datos de mayor relevancia. La proporción de hogares nucleares en situación de pobreza liderados por mujeres pasó de 42 % en 2019 a 57,2 % en 2023. En los hogares en pobreza extrema, la cifra alcanzó 55,8 %. El grupo en el que la figura

femenina es la única responsable del bienestar de los hijos, sin presencia de pareja ni de otros familiares, se sitúa en torno al 34 %.

El análisis del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico aporta una desagregación de particular valor. En los hogares liderados por varones con hijos, el 62,5 % asume la responsabilidad de forma conjunta con su pareja o cónyuge; entre las mujeres jefas de hogar en situación equivalente, esa proporción desciende a 18,9 %. El 50,2 % de las mujeres jefas de hogar sin pareja asume en solitario la responsabilidad del hogar.

La interpretación requiere precisión. La jefatura femenina no equivale a ausencia paterna: puede reflejar mayor autonomía económica de la mujer, cambios en el criterio de declaración del jefe de hogar, viudez, o configuraciones familiares diversas. Lo que la desagregación por condición de pobreza sí permite sostener es que existe un subconjunto —los hogares nucleares pobres con jefatura femenina y sin cónyuge— en el que la sobrecarga de responsabilidad se concentra de manera desproporcionada, y ese subconjunto creció más de quince puntos porcentuales en cuatro años.

5.2. El incumplimiento alimentario

Año	Inscritos en el REDAM	Variación
2021	421	—
2022	994	+136 %
2023	3 115	+213 %
2024	7 495	+141 %
2025	alrededor de 8 000	+7 %

El crecimiento acumulado entre 2021 y 2025 supera el 1 600 %. Al mes de mayo de 2025, el Poder Judicial reportaba 18 223 deudores alimentarios morosos con inscripciones vigentes, es decir, personas que adeudan tres cuotas —sucesivas o no— de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o en acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada.

El dato más significativo no es el volumen de ingresos al registro sino el de salidas. De las más de ocho mil personas inscritas durante 2025, únicamente entre sesenta y setenta lograron ser excluidas tras cumplir íntegramente con sus obligaciones. La tasa de regularización se sitúa en torno al uno por ciento.



La distribución territorial muestra concentraciones marcadas: Arequipa encabeza el registro con 1 530 inscritos durante 2025, seguida por Lambayeque (941), Tumbes (831), Huánuco (789), Amazonas (657) y Huaura (649). En el extremo opuesto, cortes como Ica registran apenas trece inscripciones, disparidad que sugiere diferencias de registro administrativo tanto como de comportamiento sustantivo, y que constituye en sí misma un hallazgo sobre la calidad del sistema de información. Sobre la composición por sexo, los datos regionales disponibles son inequívocos: en Arequipa, el 98 % de los inscritos corresponde a varones.

La lectura de estos datos exige matices que el debate público raramente incorpora. El crecimiento del registro no equivale necesariamente a un aumento del incumplimiento: refleja también una mejora en la capacidad de registro del sistema judicial, dado que el REDAM inició su operación efectiva en 2018 con volúmenes marginales. Y la tasa de regularización del uno por ciento admite al menos dos interpretaciones no excluyentes: la insolvencia material de una parte de los deudores, y la ineficacia del diseño sancionatorio para inducir el cumplimiento. Distinguir empíricamente entre ambas exigiría datos sobre capacidad de pago que el sistema no recoge.

Corresponde consignar que el propio Poder Judicial ha desplegado acciones correctivas. Durante julio de 2025 realizó una Campaña de Endosos Judiciales mediante la cual se entregaron certificados de depósitos alimentarios no cobrados a más de cincuenta mil personas beneficiarias, por un monto superior a sesenta y seis millones novecientos mil soles, con desplazamiento de jueces a zonas rurales. El dato revela una dimensión adicional: existía un volumen considerable de recursos efectivamente depositados que no llegaba a sus destinatarios por barreras de acceso administrativo.

5.3. El sistema de protección: rigor y límites de la inferencia

Durante 2024, el Poder Judicial reportó 659 072 medidas de protección emitidas en los treinta y cuatro distritos judiciales del país bajo el sistema vinculado a la Ley 30364.

La magnitud de esta cifra exige análisis riguroso y, precisamente por ello, advertencias explícitas contra su uso indebido. Este documento formula tres.

Primera. No es científicamente válido multiplicar esa cifra por tres y afirmar que existen 1 977 216 personas distintas afectadas. Tal operación incurre en al menos dos errores: una misma persona puede figurar en más de una medida, y una misma resolución puede contener varias disposiciones. El resultado sería una sobreestimación de magnitud indeterminada. Versiones anteriores de este documento contenían esa operación; ha sido eliminada.

Segunda. No existe base científica alguna para asignar una proporción determinada entre hombres y mujeres invocando el principio de Pareto. Una distribución 80/20 aplicada a esta materia



constituiría una hipótesis inventada, no un hallazgo estadístico. Ha sido eliminada del documento y no debe reintroducirse en ninguna presentación derivada de él.

Tercera. La Ley 30364 no debe constituir el eje central de la tesis de este documento. Convertir una ley de protección frente a la violencia en el adversario conceptual de la paternidad presente sería un error estratégico y sustantivo: desplaza el protagonismo del padre hacia una disputa normativa y expone el documento a una refutación fácil.

La propuesta científicamente defendible es de naturaleza distinta y sustancialmente más ambiciosa: que el Estado peruano mida sistemáticamente el impacto que sus decisiones producen sobre los vínculos paterno-filiales y materno-filiales, sin disminuir un milímetro la protección necesaria frente a la violencia real.

Esta propuesta no es contraria al espíritu de la Ley 30364. Es coherente con él. La propia ley incorpora entre sus principios rectores la igualdad y no discriminación, el interés superior del niño, y la razonabilidad y proporcionalidad. El principio de proporcionalidad exige, por definición, evaluar los efectos de una medida —incluidos sus efectos sobre terceros, como los hijos— para determinar si el medio empleado guarda relación adecuada con el fin perseguido. Una evaluación de impacto relacional es, en rigor, la operacionalización de un principio que la ley ya contiene.

Proteger a una persona y preservar vínculos familiares seguros no constituyen objetivos enemigos. Sostener lo contrario sería tan erróneo como sostener que la medición del impacto relacional debe subordinar la protección de la víctima. Ninguna de las dos afirmaciones se sigue de la evidencia.

5.4. El vacío estadístico nacional

La conclusión más importante de esta sección es de naturaleza negativa: se refiere a lo que el Perú no mide.

El sistema estadístico nacional dispone de instrumentos consolidados —ENDES, ENAHO, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, Censos Nacionales— que capturan con detalle la composición de los hogares, la fecundidad, la salud materna, el uso del tiempo y la violencia familiar. No dispone, en cambio, de ningún indicador sistemático sobre la calidad del vínculo paterno-filial.

El Perú sabe cuántos padres deben dinero. No sabe cuántos padres leen con sus hijos, cuántos conocen el nombre del docente de su hijo, cuántos participaron en los controles prenatales, cuántos sostienen conversaciones sustantivas con sus hijos adolescentes, ni cuántos juegan con ellos y con qué frecuencia.

Esta asimetría no es casual: refleja el modelo conceptual del padre proveedor. Se mide lo que se considera relevante. Y mientras la única variable paterna sistemáticamente registrada sea la transferencia monetaria, el diseño de políticas seguirá optimizando esa variable en detrimento de aquellas que la evidencia meta-analítica identifica como asociadas al desarrollo infantil.

Corresponde una precisión metodológica que este documento asume expresamente: la afirmación de ausencia de indicadores no debe darse por establecida sin auditoría previa. La sección 25 propone que la primera actividad del Módulo Nacional de Paternidad sea precisamente una auditoría sistemática de lo que ENDES, ENAHO, ENUT, ENAPRES y los Censos efectivamente miden, antes de afirmar qué falta. Afirmar un vacío sin haberlo verificado sería incurrir en el mismo defecto metodológico que este documento critica.

6. Hipótesis sobre la representación institucional del varón

6.1. Formulación de la hipótesis

Este capítulo desarrolla la dimensión crítica del documento. Lo hace con tres condiciones metodológicas que deben enunciarse antes de comenzar, porque determinan la validez de todo lo que sigue.

Primera condición: la hipótesis se formula como hipótesis, no como conclusión. Pertenecce al nivel E de la jerarquía establecida en la sección 1. Su verificación requiere análisis empírico que este documento propone, no que este documento realiza.

Segunda condición: no se construye un hombre de paja. El capítulo incorpora expresamente a las autoras que matizan o contradicen la interpretación criticada, y reconoce que la genealogía intelectual examinada no agota el feminismo ni la teoría de género.

Tercera condición: el objeto de la crítica no es la existencia de análisis del poder en las relaciones entre sexos, que es una tradición intelectual legítima con aportaciones reales. El objeto de la crítica es un fenómeno distinto y específico: qué ocurre cuando un marco interpretativo particular se convierte en el marco dominante y prácticamente único de la política pública.

Con esas tres condiciones, la hipótesis se formula así:

Hipótesis de la representación negativa estructural del varón. Determinadas corrientes influyentes del feminismo radical y de la teoría de género han interpretado la relación entre hombres y mujeres principalmente mediante categorías de dominación, subordinación, poder y violencia. Cuando ese marco se traslada sin suficientes contrapesos antropológicos y empíricos a políticas públicas, estadísticas, educación y



comunicación institucional, puede producir una representación estructuralmente asimétrica del varón: visible principalmente como agresor, riesgo, deudor, privilegiado u opresor, y mucho menos visible como padre, cuidador, protector, educador y recurso de desarrollo humano.

6.2. La genealogía intelectual: fuentes primarias

La hipótesis no se sostiene sobre atribuciones genéricas. Se apoya en la lectura de fuentes primarias identificables.

Catharine MacKinnon, una de las teóricas más influyentes del feminismo jurídico radical, sostiene que el género socialmente construido incorpora una estructura de poder en la cual la sexualidad institucionaliza la dominación masculina y la sumisión femenina. Debe consignarse con exactitud lo que MacKinnon afirma y lo que no afirma: no sostiene que todo hombre sea individualmente malo. Su esquema teórico sitúa las categorías varón y mujer dentro de una estructura básica de dominación y subordinación. La diferencia entre ambas formulaciones es sustantiva y este documento la respeta.

Shulamith Firestone desarrolla en *La dialéctica del sexo* una conceptualización más radical: hombres y mujeres como clases sexuales, las mujeres como clase subordinada, y la familia biológica como portadora histórica de una distribución desigual de poder. Su proyecto político consiste explícitamente en superar ese sistema de clases sexuales.

Existe, por tanto, una genealogía intelectual documentada que interpreta la relación entre los sexos fundamentalmente mediante estructuras de poder y dominación masculina. Esto es un hecho verificable sobre la historia de las ideas, no una imputación.

6.3. Las autoras que matizan o contradicen esa interpretación

Aquí reside la diferencia entre un documento ideológico y un documento científico. La existencia de esa genealogía no demuestra que toda teoría de género considere al hombre malo por naturaleza, y sostener lo contrario sería intelectualmente deshonesto.

Gerda Lerner sostiene expresamente que la dominación masculina es un fenómeno histórico y no natural ni biológico, lo cual contradice directamente cualquier lectura esencialista de la maldad masculina. Judith Butler, por su parte, cuestiona que pueda hablarse siquiera de un patriarcado universal idéntico en todos los contextos, lo cual desestabiliza la propia categoría totalizante que la crítica examina.

Incorporar a estas autoras no debilita la hipótesis: la vuelve considerablemente más difícil de refutar. Porque la hipótesis de este documento no es que el feminismo afirme que el hombre es malo. Es una hipótesis institucional y empírica, formulada en estos términos:

¿Puede un marco cuya unidad interpretativa dominante sea la dominación masculina terminar produciendo institucionalmente una presunción de peligrosidad o negatividad masculina, con independencia de lo que sus autoras originales afirmaran?

La expresión hombre malo por naturaleza se mantiene en este documento exclusivamente como pregunta crítica que debe ser demostrada, matizada o rechazada según la evidencia. No se eleva a conclusión. La respuesta que el documento propone, provisionalmente y sujeta a verificación, es que la respuesta correcta es probablemente no en el nivel de la teoría y probablemente sí, parcialmente, en el nivel de la traducción institucional. Esa distinción entre nivel teórico y nivel institucional es la aportación específica de este capítulo.

6.4. La metáfora de la cañita y su fundamento epistemológico

Para la divulgación, este documento conserva una imagen que ha demostrado utilidad pedagógica y que ahora recibe fundamento epistemológico explícito.

La ideología funciona muchas veces como mirar la realidad a través de una cañita: puede estar viendo algo que realmente existe. El problema comienza cuando ese fragmento se magnifica hasta convertirse en toda la realidad.

La precisión importa. La metáfora no afirma que el fragmento sea falso. Afirma lo contrario, y en ello reside su fuerza: existe violencia masculina, existe incumplimiento paterno, existe abandono. Todo eso es real, está documentado en este mismo documento con cifras oficiales, y ninguna crítica cultural puede negarlo sin perder credibilidad.

El problema epistemológico comienza cuando el fragmento real se convierte en la totalidad del campo visual. En ese momento se producen dos operaciones simultáneas: una sobrerrepresentación de determinadas asociaciones y una invisibilización correlativa de otras.

Asociaciones sobrerrepresentadas	Asociaciones invisibilizadas
hombre → agresor	padre → apego
hombre → privilegio	padre → cuidado
padre → deudor	padre → protección
padre separado → riesgo potencial	padre → juego
masculinidad → dominación	padre → identidad
paternidad → obligación	padre → regulación emocional

Asociaciones sobrerrepresentadas	Asociaciones invisibilizadas
varón → sujeto de control	padre → educación
varón → variable de riesgo	padre → alegría

Este documento propone denominar académicamente a este fenómeno reduccionismo antropológico por sobrerrepresentación del riesgo. La denominación es una propuesta de Padres Presentes; si la literatura especializada ofrece una designación técnicamente superior, debe adoptarse aquella.

Es importante señalar qué tipo de error se está describiendo. No es un error moral atribuido a personas concretas ni una acusación de mala fe. Es un error de diseño de sistemas de información: cuando un sistema institucional registra sistemáticamente una clase de eventos y no registra la clase complementaria, el resultado agregado es una representación sesgada, aunque cada registro individual sea correcto. El sesgo no está en los datos: está en qué se decidió recoger.

6.5. Dos hipótesis empíricas para el Perú

La operación intelectual decisiva de este capítulo consiste en convertir una acusación política en una pregunta científica medible. Se formulan dos hipótesis, ninguna de las cuales se afirma como comprobada.

H1. La representación institucional peruana del varón en materias familiares presenta proporcionalmente mayor presencia de categorías asociadas con violencia, riesgo, incumplimiento y obligación que de categorías asociadas con cuidado, vínculo, protección, educación y desarrollo paterno.

H2. Existe una asimetría entre la cantidad, precisión y desarrollo institucional de los indicadores estatales de incumplimiento paterno y aquellos destinados a medir positivamente la participación y calidad del vínculo paterno-filial.

6.6. Diseño de verificación

Formular una hipótesis sin especificar cómo podría ser refutada es formular una consigna. Se propone el siguiente diseño.

Objeto de estudio: corpus de documentos institucionales peruanos de un período de diez años, incluyendo campañas del Estado, documentos y materiales del MIMP, materiales educativos,



protocolos de intervención, publicidad estatal, manuales de procedimiento, formularios administrativos, series estadísticas y documentos de política pública.

Método: análisis de contenido con codificación sistemática, técnica consolidada en investigación en comunicación. Dos codificadores independientes, cálculo de fiabilidad intercodificador mediante kappa de Cohen, y libro de códigos publicado previamente al análisis para impedir la codificación ad hoc.

Variables de codificación: frecuencia relativa de aparición del varón bajo categorías del primer conjunto (agresor, deudor, riesgo, victimario, obligado, denunciado) frente al segundo conjunto (padre, cuidador, protector, educador, vínculo afectivo, acompañante prenatal, participante escolar, figura de apego).

Para H2, el diseño es distinto y más sencillo: inventario exhaustivo de indicadores estatales existentes en ambos dominios, con comparación de su número, periodicidad, desagregación, validación psicométrica y presupuesto asignado. H2 es, de las dos, la más fácilmente verificable y la que este documento considera más probablemente cierta, precisamente porque puede establecerse por conteo directo.

Criterio de refutación: si el análisis encontrara distribuciones equilibradas entre ambos conjuntos de categorías, o si el inventario de indicadores mostrara paridad, las hipótesis quedarían refutadas y este documento lo consignaría. Una hipótesis que no puede ser refutada por ningún resultado posible no es una hipótesis científica.

7. Transformaciones culturales del cuidado

7.1. Advertencia sobre el estatuto de esta sección

Esta sección es exploratoria y su peso en el documento se ha reducido deliberadamente respecto de versiones anteriores. Se trata de un fenómeno reciente, con evidencia mayoritariamente descriptiva, cuya causalidad no está establecida. Se exponen tanto los datos que sostienen la hipótesis de sustitución como los que la matizan o contradicen. Ninguna afirmación causal se deriva de ella.

7.2. Los datos oficiales

Durante 2025, el INEI incorporó por primera vez la tenencia de animales de compañía en la Encuesta Nacional de Hogares. La decisión constituye en sí misma un dato sociológico: el Estado consideró que el fenómeno había alcanzado magnitud suficiente para justificar su medición oficial.

Indicador	Valor	Fuente
Total de mascotas en hogares peruanos	17 263 000	ENAH0 2025 — INEI
Hogares con al menos una mascota	64 %	ENAH0 2025 — INEI
Composición: perros	56,5 %	ENAH0 2025 — INEI
Composición: gatos	36,2 %	ENAH0 2025 — INEI
Gasto en mascotas sobre presupuesto familiar	5,2 %	ENAH0 2025 — INEI
Gasto mensual per cápita en mascotas	S/ 51,2	ENAH0 2025 — INEI
Hogares con gasto en alimento para mascotas (2023)	42,4 %	ENAH0 — INEI
Hogares con gasto en alimento para mascotas (2024)	49,1 %	ENAH0 — INEI
Hogares con al menos un perro	51,7 %	ENAPRES 2024 — INEI

Una comparación resulta ineludible y debe formularse con precisión metodológica. Los Censos 2025 registraron 7 448 000 personas menores de quince años. La ENAH0 2025 registró 17 263 000 mascotas. La razón es de aproximadamente 2,3 mascotas por cada menor de quince años.

La comparación exige advertencia inmediata: no se trata de categorías equivalentes ni la razón entre ambas prueba causalidad alguna. Una parte considerable de las mascotas rurales cumple funciones productivas de guardianía y pastoreo, no de compañía. La ENAPRES 2024 documenta que la tenencia de perros es más frecuente en zonas rurales (64,4 %) y en hogares de menores ingresos (52,9 %) que en hogares de mayores ingresos (43,7 %), lo que indica que buena parte del fenómeno agregado responde a una lógica funcional tradicional.

Lo significativo es la dirección del cambio en el gasto: la proporción de hogares que destina presupuesto a alimentación de mascotas pasó de 42,4 % a 49,1 % en un año, con el mayor crecimiento en el estrato alto (23,7 %) y el estrato medio (14,1 %). Ese diferencial por estrato es el indicador relevante, porque separa la tenencia funcional rural del consumo afectivo urbano.

7.3. El diagnóstico de la propia industria

El dato de mayor valor probatorio no proviene de la crítica cultural sino del propio sector. Euromonitor International, al proyectar el crecimiento del mercado peruano de alimentos para

mascotas desde 456 millones de dólares en 2023 hasta 680 millones en 2028, identifica explícitamente entre sus factores impulsores el crecimiento de la población joven en edad de trabajar y la postergación de la maternidad o la paternidad.

No se trata de una interpretación externa ni de una lectura ideológica: es el análisis de mercado del propio sector, que identifica la postergación de la paternidad como variable explicativa de su crecimiento y la incorpora a su planificación comercial. Cuando una industria de esa magnitud identifica la postergación de la paternidad como motor de su expansión, se produce una alineación de incentivos que ninguna política familiar debería ignorar.

7.4. Lo que la ciencia ha establecido y lo que no

La revisión teórica de Gillet y Kubinyi, de la Universidad Eötvös Loránd, publicada en *European Psychologist*, constituye el tratamiento científico más riguroso disponible y obliga a matizar considerablemente la tesis de la sustitución simple.

Las autoras documentan magnitudes concretas: en una muestra representativa húngara, el 16 % de los propietarios de perros declaró considerar a su mascota como un niño; en muestras no representativas, esa proporción asciende al 37 %. Se trata de una minoría sustantiva, no de la mayoría.

Su hipótesis explicativa es de particular interés. Los seres humanos son criadores cooperativos: el cuidado de otros, incluso sin parentesco genético, ha sido evolutivamente adaptativo. En las sociedades postindustriales, las redes de parentesco se han contraído drásticamente; las autoras reportan que en Hungría el 87,5 % de los adultos pasa menos de una hora semanal en contacto con niños. Ante la escasez de destinatarios humanos de cuidado, las mascotas emergen como vía accesible para satisfacer una necesidad de nutrir y proteger a otro ser.

Esta formulación invierte la dirección causal habitual del debate público. La hipótesis no es que las mascotas causen la baja natalidad, sino que ambas son manifestaciones de un mismo fenómeno subyacente: la contracción de las redes de cuidado humano.

La honestidad intelectual exige reportar los hallazgos que matizan la tesis de sustitución. Ante dilemas morales, la mayoría de las personas —incluidas quienes consideran a sus mascotas como familia— prioriza vidas humanas sobre caninas, y esa priorización se intensifica cuando la vida humana en juego es la de un niño. Los llamados padres de perros constituyen además un grupo heterogéneo: algunos conciben al animal como sustituto, otros como preparación para la paternidad futura, otros rechazan activamente la comparación. Y un hallazgo directamente contrario a la tesis simple: las familias con hijos son más propensas a tener perros. La parentalidad canina puede coexistir con la parentalidad humana en lugar de excluirla.

De ello se sigue una precisión que este documento formula sin ambigüedad: sostener que las mascotas causan la caída de la natalidad sería una afirmación no respaldada por la evidencia. Sostener que todo el cuidado se redirigió sería igualmente insostenible.

7.5. La formulación defendible

La hipótesis que este documento sostiene, compatible con la totalidad de la evidencia revisada, es la siguiente.

El impulso humano de cuidar es anterior e independiente de sus destinatarios. Cuando las condiciones sociales, económicas y culturales reducen la disponibilidad de destinatarios humanos de ese cuidado, el impulso no desaparece: se redirige hacia destinatarios disponibles.

El crecimiento del sector no es la causa del problema demográfico sino uno de sus indicadores más visibles y mejor documentados. Y es un indicador particularmente informativo, porque revela que la capacidad de cuidado de la población peruana no ha disminuido: se ha reorientado. Diecisiete millones de animales de compañía en los hogares peruanos, con un 5,2 % del presupuesto familiar destinado a su cuidado, documentan una disposición sostenida a invertir tiempo, dinero y afecto en el cuidado de otro ser.

Si la capacidad de cuidado permanece intacta y solo ha cambiado su destinatario, entonces el problema no es motivacional sino estructural. No se trata de que los peruanos hayan dejado de querer cuidar. Se trata de que las condiciones para ejercer el cuidado parental se han vuelto más exigentes que las condiciones para ejercer el cuidado de un animal.

Corresponde señalar el punto específicamente pertinente para una asociación dedicada a la paternidad, y que conecta esta sección con el segundo movimiento del documento. El vínculo con un animal de compañía carece de una dimensión que caracteriza al vínculo paterno-filial: la asincronía evolutiva. El animal permanece en dependencia perpetua; nunca se independiza. Para algunos propietarios ese es precisamente el atractivo: un ser que siempre necesitará cuidado.

Y allí se localiza exactamente lo que la paternidad ofrece y la tenencia de animales no puede ofrecer. La relación paterno-filial obliga al padre a transformarse porque su interlocutor se transforma. Exige reinventar el modo de vínculo cuando el hijo cambia de etapa. Culmina en la independencia del otro, no en su dependencia permanente. Es esa exigencia de transformación continua la que constituye el mecanismo por el cual la paternidad opera como factor de desarrollo del propio adulto —y, como se argumentará en el segundo movimiento, la razón filosófica por la cual el hijo forma al padre tanto como el padre forma al hijo.



Ninguna de estas consideraciones constituye un argumento contra la tenencia de animales de compañía. La evidencia sobre los beneficios del vínculo humano-animal para la salud física y mental es sólida y no está en discusión. El argumento es distinto: cuando una sociedad organiza sus incentivos, sus representaciones y sus condiciones materiales de modo que el cuidado de un animal resulte considerablemente más accesible que el cuidado de un hijo, esa sociedad ha adoptado una decisión de política pública, aunque no la haya deliberado ni la reconozca como tal.

La observación sobre representación publicitaria —la sustitución del adulto con hijos por el adulto con animal como unidad narrativa dominante en escenarios domésticos— se mantiene en este documento exclusivamente como hipótesis pendiente de análisis sistemático de contenido. No existe hasta la fecha ningún estudio de esa naturaleza para el Perú, y este documento propone realizarlo antes de afirmar nada sobre él.

7.6. Una asimetría de medición que resume el primer movimiento

Esta sección concluye con una observación que resume todo el primer movimiento del documento.

El Estado peruano incorporó en 2025 un módulo específico sobre tenencia de mascotas en la Encuesta Nacional de Hogares. Hoy sabe cuántas mascotas hay en el país, de qué especie, cuánto gastan los hogares en su alimentación, qué proporción ha sido vacunada y cómo se distribuye ese gasto por estrato socioeconómico. El mismo Estado no dispone de un solo indicador sistemático sobre la calidad del vínculo entre un padre y su hijo.

La comparación no cuestiona la pertinencia del módulo de mascotas, que responde a objetivos legítimos de salud pública y prevención de zoonosis. Documenta un hecho verificable sobre las prioridades de medición del sistema estadístico: cuando existe un actor organizado que demanda datos, el sistema responde con un módulo específico en menos de un año. La demanda de indicadores sobre vínculo paterno-filial no ha sido formulada por ningún actor con capacidad equivalente de incidencia.

Ese es, precisamente, el vacío que la Asociación Padres Presentes se propone ocupar.

8. Balance del primer movimiento

El primer movimiento ha documentado seis hechos verificables.

Primero, el Perú atraviesa una transformación demográfica de magnitud histórica, de causas múltiples, que ninguna explicación monocausal puede dar cuenta.



Segundo, existe una distancia sistemática entre el número de hijos que las personas declaran desear y el que efectivamente tienen, lo que desplaza la pregunta de política pública desde la persuasión hacia la remoción de barreras.

Tercero, los datos peruanos documentan una retirada paterna de magnitud considerable en su dimensión económica y judicial, con las precisiones interpretativas correspondientes.

Cuarto, el modelo conceptual dominante reduce al padre a proveedor, y ese modelo tiene consecuencias metodológicas: determina qué se mide y, por tanto, qué se gobierna.

Quinto, existe una hipótesis contrastable —no una conclusión— sobre la representación institucional asimétrica del varón, con un diseño de verificación especificado.

Sexto, la capacidad de cuidado de la sociedad peruana no ha disminuido: se ha reorientado hacia destinatarios más accesibles, lo que sitúa el problema en el terreno estructural y no en el motivacional.

Estos seis hechos, considerados en conjunto, definen el problema. Pero no lo resuelven, y ninguno de ellos explica por qué la paternidad importaría. Un documento que se detuviera aquí habría descrito una pérdida sin haber explicado qué se perdió.

El segundo movimiento responde a esa pregunta. Y lo hace invirtiendo el orden habitual: no comienza por lo que el padre hace, sino por lo que el padre es.

MOVIMIENTO SEGUNDO — ¿QUÉ MARAVILLA ES SER PADRE?

9. ¿Qué significa ser padre? El padre no es un cajero automático

9.1. La afirmación negativa

Antes de decir qué es un padre, conviene decir qué no lo agota. Un padre no es un ingreso. No es una pensión. No es una tarjeta. No es un conductor. No es un disciplinador. No es una visita. No son unas horas asignadas judicialmente. No es un obligado alimentario. No es una variable de riesgo. No es un actor procesal.

Todo eso puede describir actos, funciones o responsabilidades reales de un padre concreto. Ninguna de esas descripciones, ni todas ellas sumadas, define exhaustivamente a la persona del padre.

Es necesario ser inequívoco en un punto para evitar el malentendido más previsible: la provisión económica es una obligación real, valiosa y exigible. Este documento no la relativiza en ningún grado. El artículo 6 de la Constitución peruana establece como deber y derecho de los padres alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos, y quien incumple la primera de esas obligaciones incumple un deber constitucional y legal. Un padre que no provee cuando puede hacerlo está faltando a su hijo.

Lo que este documento sostiene es distinto: que reducir la paternidad al dinero constituye un reduccionismo antropológico. La provisión es una dimensión de la paternidad, no su definición. Y la propia Constitución lo dice: enumera tres funciones —alimentar, educar y dar seguridad— y no una sola. La reducción de la responsabilidad paterna a su dimensión alimentaria, dominante en la práctica administrativa y judicial, no encuentra respaldo en el texto constitucional que dice aplicar.

9.2. Las funciones paternas documentadas

Contra el reduccionismo, la literatura y la experiencia documentan un repertorio de funciones paternas considerablemente más amplio: proteger, proveer, cuidar, educar, acompañar, poner límites, jugar, regular emocionalmente, escuchar, abrir el mundo, transmitir historia e identidad, ofrecer seguridad, participar en la salud, participar en la educación, crear memoria y acompañar hacia la autonomía.

Obsérvese la última de la lista, porque es la que ninguna otra relación de cuidado comparte plenamente y la que estructura todas las demás: acompañar hacia la autonomía. La paternidad es la única forma de cuidado intensivo cuyo criterio de éxito es que el cuidado deje de ser necesario.

Un padre que logra su objetivo produce una persona que ya no lo necesita del mismo modo. Esa estructura —cuidar para que el otro pueda prescindir del cuidado— es filosóficamente singular y será central en los capítulos siguientes.

10. Tesis central: la transformación ontológica de la identidad paterna

10.1. Enunciado de la tesis

Se formula aquí la propuesta conceptual central de la Asociación Padres Presentes. Pertenecce al nivel E de la jerarquía metodológica: es una hipótesis teórica nueva, construida sobre fundamentos de niveles D, C, B y A que se identifican con precisión, pero que no se confunde con ninguno de ellos.

Tesis de la transformación ontológica de la identidad paterna. La paternidad no convierte al hombre en otra especie ni sustituye su naturaleza humana. Actualiza en él una dimensión personal que antes no se encontraba realizada en acto. Al existir su hijo, el hombre no solamente adquiere obligaciones: comienza a ser padre de alguien. Esa realidad penetra su identidad, su modo de amar, su responsabilidad, su memoria, su proyecto de vida y su comprensión de sí mismo.

10.2. Las distinciones que la tesis exige

Una tesis ontológicamente ambiciosa debe ser terminológicamente escrupulosa, o se convierte en retórica. Se distinguen expresamente los siguientes términos, que el lenguaje corriente confunde.

Término	Significado en este documento	Qué cambia con la paternidad
Naturaleza humana	Aquello que hace del hombre un ser humano	No cambia en absoluto
Naturaleza sexuada masculina	Modo masculino de poseer la naturaleza humana	No cambia; se despliega
Persona	El sujeto subsistente, único e irrepetible	No cambia; permanece el mismo sujeto
Potencialidad	Capacidad real no ejercida	Se conserva pero deja de estar solo en potencia
Acto / actualización	Realización efectiva de una potencia	Aquí ocurre el cambio decisivo
Relación	Referencia real de una persona a	Aparece una relación que

Término	Significado en este documento	Qué cambia con la paternidad
	otra	antes no existía
Identidad	Comprensión de quién se es	Se reorganiza en torno a la nueva relación
Vocación	Llamada que orienta la existencia	Puede reconfigurarse enteramente
Biografía	Historia irrepetible de la persona	Incorpora un hecho irreversible

Con estas distinciones puede enunciarse con exactitud qué afirma y qué no afirma la tesis. No afirma que el padre cambie de especie. No afirma que adquiera otra esencia sustancial. No afirma que deje de ser hombre. Afirma que una dimensión del ser personal que existía únicamente como potencia pasa a existir en acto, y que esa actualización no es periférica sino que puede penetrar y reorganizar el centro de la persona.

Por esta razón, este documento prefiere hablar de expansión o actualización ontológica antes que de nueva naturaleza. Desde Aristóteles y Santo Tomás, nueva naturaleza significa demasiado. Lo extraordinario es más fino y más preciso: la naturaleza permanece; la relación constitutiva cambia.

10.3. Qué se reorganiza

La tesis sostiene que la condición de ser padre de esta persona puede penetrar y reorganizar: la identidad, la afectividad, la responsabilidad, las prioridades, la percepción del peligro, la comprensión del trabajo, la relación con el dinero, el uso del tiempo, el proyecto vital, la memoria, la generatividad, el sentido, la forma de amar, la espiritualidad, y aquello que la tradición bíblica denomina el corazón.

La palabra clave es puede. La tesis es sobre una posibilidad estructural inherente a la relación paterno-filial, no sobre un resultado automático en todo padre concreto. Un padre puede no permitir que esa reorganización ocurra. El hecho de que sea padre de esa persona es irreversible; el modo en que ejerza esa paternidad es enteramente contingente y depende de su libertad. Esta distinción entre el hecho y su ejercicio recorrerá todo el resto del documento.

11. Santo Tomás: relación, generación y paternidad

11.1. El aporte tomista y su límite exacto

Santo Tomás proporciona a esta tesis su estructura metafísica fundamental. Es necesario, sin embargo, ser extremadamente preciso sobre dónde termina Santo Tomás y dónde comienza la elaboración de Padres Presentes. Atribuir a Santo Tomás la tesis de este documento sería un abuso de autoridad intelectual.

Lo que Santo Tomás sostiene, en la Summa Theologiae y en obras conexas, es que la paternidad y la filiación son relaciones fundadas en la generación. Padre no designa primariamente una función ni una actividad: designa una relación de una persona a otra, constituida por el hecho de la generación. Esta es la clave: en el análisis tomista, la paternidad es una relación real y no una denominación extrínseca.

La distinción entre relación real y relación de razón es aquí decisiva. Una relación de razón existe solo en el pensamiento de quien la considera. Una relación real tiene fundamento en las cosas mismas. La paternidad es una relación real: no depende de que alguien la piense, la reconozca o la registre. Existe porque existe la generación que la funda.

De ello se sigue una consecuencia jurídicamente relevante que este documento subraya: el reconocimiento legal de la paternidad declara una relación preexistente; no la crea. Un padre no registrado sigue siendo padre. Un padre que ignora la existencia de su hijo es su padre. La relación no depende del acto administrativo.

11.2. Dónde comienza nuestra elaboración

Aquí termina el fundamento tomista y comienza explícitamente la hipótesis de Padres Presentes. La formulamos en estos términos:

Santo Tomás proporciona la estructura metafísica de la relación y de la generación. Padres Presentes propone estudiar un paso adicional: hasta qué punto esa relación real, unida a transformaciones corporales, psicológicas, morales, biográficas y espirituales documentadas por otras disciplinas, permite hablar de una transformación ontológica de la identidad paterna.

El paso adicional es este. Santo Tomás establece que la relación es real. Nuestra hipótesis es que, en el caso humano, esa relación real no permanece exterior al sujeto sino que se incorpora a la constitución de su identidad personal, y que esa incorporación puede ser rastreada empíricamente en niveles de análisis independientes. Santo Tomás no formuló esa hipótesis. No debe atribuírsele.

12. Edith Stein: el núcleo personal y el despliegue de las potencialidades

12.1. Por qué Stein es necesaria aquí

La metafísica tomista establece que la relación es real, pero opera en un registro que puede resultar remoto para el interlocutor contemporáneo. Falta una descripción de cómo esa transformación se experimenta desde dentro. Edith Stein proporciona exactamente eso, y lo hace desde una posición intelectual singular: formada en la fenomenología de Husserl —cuya asistente fue— y posteriormente en la tradición tomista, es una de las pocas pensadoras capaces de articular ambos registros sin traicionar ninguno.

Su tesis doctoral versó sobre la empatía, entendida como acto de conocimiento del otro. De ese punto de partida pasó, en sus propias palabras, a lo que la ocuparía en todos sus trabajos posteriores: la estructura de la persona humana. Ese desplazamiento —de la empatía a la estructura personal— es precisamente el que este documento necesita.

12.2. El núcleo de la persona

Stein sostiene que la persona posee un núcleo que no es un contenido de conciencia sino la fuente de la que la vida personal brota. En ese núcleo se contienen disposiciones, potencias y hábitos que escapan a la vida consciente inmediata: zonas de penumbra del alma que no son accesibles a la introspección directa pero que constituyen a la persona.

La consecuencia decisiva para esta tesis es la siguiente: del despliegue de esas disposiciones y potencias contenidas en el núcleo personal depende la autenticidad o falta de autenticidad de la persona. La persona no es un dato acabado que después actúa. Es un núcleo cuyas potencialidades pueden desplegarse o permanecer sin desplegar, y en ese despliegue se juega quién llega efectivamente a ser.

Stein identifica además el núcleo de la persona con la vida afectiva, y en Ser finito y ser eterno y en Ciencia de la Cruz denomina a esa vida afectiva profunda con el término corazón. Esta identificación es de enorme importancia para el capítulo 15 de este documento, porque proporciona un fundamento fenomenológico —no meramente devocional— al lenguaje del corazón.

12.3. La aplicación a la paternidad

Con Stein podemos formular la tesis en un registro fenomenológico que complementa el metafísico:

La paternidad no introduce en el hombre un contenido nuevo desde fuera. Despliega una potencialidad contenida en el núcleo de su persona, que hasta entonces permanecía sin actualizar. El hombre que llega a ser padre no recibe algo ajeno: llega a ser, en un aspecto determinado, aquello que ya era capaz de ser.

Esta formulación resuelve una dificultad que la formulación puramente metafísica dejaba abierta. Si la naturaleza no cambia, ¿en qué sentido puede decirse que algo profundo cambia? La respuesta de Stein es que la persona no se identifica con su naturaleza considerada estáticamente: la persona es un núcleo en despliegue, y hay dimensiones de ese núcleo que solo pueden desplegarse en presencia de determinadas realidades. La paternidad es una de esas realidades desencadenantes.

Stein aporta además dos elementos adicionales de valor para este documento. Primero, su antropología es integral: distingue en la persona interioridad y exterioridad, y sostiene que el cuerpo es constitutivo esencial de la persona, condición de posibilidad de su aparición en el mundo y de su interacción con otros. Esto es directamente relevante para el capítulo sobre neurobiología: si el cuerpo es constitutivo de la persona y no su envoltorio, entonces los correlatos corporales de la transición paterna no son epifenómenos irrelevantes para la ontología, aunque tampoco la demuestren.

Segundo, Stein sostiene que la diferencia entre varón y mujer no es solo corporal sino que alcanza también al ámbito espiritual, y describe una disposición anímica que se transforma en capacidad de acompañar el desarrollo de la vida ajena. Este documento adopta esa intuición con una precisión: la utiliza para fundamentar que la paternidad es un modo específicamente masculino de la generatividad humana, sin convertirla en un catálogo rígido de atributos por sexo ni en una prescripción de roles.

12.4. Advertencia sobre el uso de Stein

Stein desarrolló su antropología de lo femenino con considerable detalle y su antropología de lo masculino de manera mucho menos sistemática. Este documento no le atribuye una teoría de la paternidad que ella no formuló. Lo que toma de Stein es la estructura: núcleo personal, potencialidades, despliegue, autenticidad, corazón como centro afectivo profundo, corporeidad como constitutiva. La aplicación de esa estructura a la paternidad es elaboración propia de Padres Presentes, y así debe citarse.

13. Emmanuel Levinas: fecundidad, alteridad y el tiempo que excede al yo

13.1. Por qué Levinas es el aporte decisivo

Si Stein permite describir la transformación desde dentro del sujeto, Levinas permite algo que ninguna otra fuente de este documento proporciona: una filosofía de la paternidad como tal, desarrollada en registro estrictamente filosófico, por un pensador judío del siglo XX, sin ningún presupuesto confesional cristiano.



Este punto es estratégicamente decisivo para el propósito del documento. Un interlocutor que no comparta la fe cristiana puede rechazar íntegramente los capítulos teológicos y continuar debiendo respuesta a Levinas. La sección IV de Totalidad e infinito, titulada Más allá del rostro, dedica apartados específicos a la fecundidad, la trascendencia y la fecundidad, la filialidad y la fraternidad, y lo infinito del tiempo. La paternidad no es allí un ejemplo ilustrativo: es una categoría filosófica central.

13.2. La fecundidad como ruptura de la clausura del yo

El punto de partida de Levinas es una crítica a la filosofía occidental de la identidad, en la que el yo tiende a reducir todo lo que encuentra a sí mismo, a lo Mismo. Lo que rompe verdaderamente con esa filosofía de la identidad, sostiene, es la fecundidad, en la que el yo se lanza sin retorno y se encuentra en el sí de otro.

La expresión sin retorno es la clave. En la mayoría de las relaciones humanas el yo sale hacia el otro y vuelve a sí enriquecido: la relación es un rodeo que termina en el punto de partida. En la fecundidad no hay retorno posible. El hijo no es una posesión del padre, ni una prolongación suya, ni un proyecto que el padre ejecuta. Levinas es explícito: la alteridad del hijo impide que el padre se recobre totalmente en él. El hijo es a la vez otro y yo mismo, pero su alteridad es irreductible.

Esta es, filosóficamente, la refutación más rigurosa disponible del padre entendido como propietario y del hijo entendido como proyecto. El hijo no es del padre en ningún sentido posesivo. Y sin embargo el padre es padre de ese hijo de manera absolutamente determinada. Levinas permite sostener ambas cosas simultáneamente sin contradicción, lo cual es exactamente lo que la tesis de este documento requiere.

13.3. La paternidad como apertura de un tiempo infinito

El segundo aporte de Levinas es su análisis del tiempo. En la fecundidad, el yo accede a un tiempo que excede su propia duración: el ser infinito se produce como tiempo, a través de la discontinuidad que separa al padre del hijo, y el volver a comenzar en ese tiempo discontinuo aporta juventud y hace infinito el tiempo.

Formulado en términos accesibles: la paternidad inscribe al hombre en un tiempo que no termina con él. No en el sentido trivial de que dejará descendencia, sino en un sentido filosóficamente más fuerte: el padre accede a un futuro que no será suyo, que no controlará, que le pertenece sin pertenecerle. El hijo comenzará donde el padre no puede continuar.

Este es el fundamento filosófico —independiente de toda fe— de por qué la paternidad reorganiza la percepción del tiempo, del riesgo, de la mortalidad y del proyecto vital. La psicología del



desarrollo adulto documenta empíricamente esa reorganización, como se verá en el capítulo 18. Levinas explica por qué era esperable.

13.4. Fecundidad, filialidad y fraternidad

El tercer aporte es la conexión que Levinas establece entre fecundidad y fraternidad. El hijo abre al padre hacia el otro, situándolo más allá de sí mismo, lo que hace que el hombre abandone sus posibles tendencias narcisistas en favor del descubrimiento del otro. La presencia del otro es una invitación a la responsabilidad.

Levinas subraya además que la pluralidad que se abre con la fecundidad no supone totalización, porque los sujetos no quedan subsumidos uno en el otro: se respeta su alteridad. La fecundidad testimonia una unidad que no se opone a la multiplicidad sino que, en sentido preciso, la engendra.

La consecuencia para este documento es directa y de considerable alcance social: la paternidad, lejos de ser un repliegue en lo privado, es descrita por Levinas como una escuela de descentramiento. El hombre que llega a ser padre es introducido en una estructura de responsabilidad por otro que no eligió y del cual no puede desentenderse. Esa estructura es la forma elemental de toda ética.

13.5. Advertencia sobre el uso de Levinas

Debe consignarse con honestidad que Levinas escribe en un registro fenomenológico y ético que no coincide con la metafísica tomista, y que su noción de fecundidad tiene resonancias específicas en su propio sistema que este documento no reproduce íntegramente. Emplear a Levinas no significa suscribir la totalidad de su filosofía primera. Lo que se toma de él es su análisis de la paternidad como fecundidad, alteridad irreductible y apertura de un tiempo que excede al yo. Esa elección es deliberada y sus límites quedan declarados.

14. Teoría de la plenitud paterna de la identidad masculina

14.1. Naturaleza y estatuto de la teoría

Se formula a continuación la teoría propia de la Asociación Padres Presentes, construida sobre los fundamentos de los capítulos precedentes. Se compone de siete proposiciones. Su estatuto es de nivel E: constituye una propuesta teórica nueva que integra elementos de niveles A, B, C y D previamente identificados, y que se somete a discusión crítica.

14.2. Proposición 1 — Potencialidad



El hombre posee, desde su condición humana sexuada masculina, una capacidad específica de paternidad y generatividad.

Esta proposición no debe reducirse a fertilidad biológica, y su valor depende precisamente de que no se reduzca. Se distinguen cinco realidades que el lenguaje corriente confunde: la generación biológica, que es el acto por el cual se origina un nuevo ser humano; la paternidad adoptiva, jurídicamente constituida y humanamente plena; la paternidad de crianza, ejercida de hecho sobre un hijo no engendrado; la paternidad espiritual, ejercida sobre personas cuya formación se acompaña; y el ejercicio paterno, que es la calidad concreta con que cualquiera de las anteriores se realiza.

La capacidad de la que habla esta proposición es anterior a todas ellas: es la aptitud personal de un varón para constituirse en origen, sostén y guía de otra persona. La biología es una vía privilegiada de su realización, no su definición. El capítulo 20 sobre san José desarrolla esta distinción hasta sus últimas consecuencias.

14.3. Proposición 2 — Acontecimiento

Cuando existe un hijo y se constituye la relación paterno-filial, aparece una determinación personal antes inexistente: este hombre es padre de esta persona.

Debe subrayarse la naturaleza de acontecimiento. No se trata de un proceso gradual que el sujeto administra, sino de un hecho que le sobreviene. El hombre no decide llegar a ser padre de esa persona concreta en el mismo sentido en que decide una carrera o una residencia: la existencia del hijo es un dato que se le impone y ante el cual solo puede responder. Levinas describiría esto como pasividad originaria; el documento de la Comisión Teológica Internacional de 2026 lo describe como la experiencia de ser precedido y acogido por el deseo de otros.

De ahí que la palabra correcta sea determinación y no adquisición. El hombre no adquiere la paternidad como se adquiere una propiedad. Queda determinado por ella.

14.4. Proposición 3 — Transformación

La paternidad puede reorganizar integralmente el cuerpo, la neurobiología, la psicología, la afectividad, las prioridades, la responsabilidad, la identidad, la conducta, el proyecto vital, el corazón entendido como centro de decisión, la vida moral y la vida espiritual.

Esta es la proposición que requiere mayor sustento empírico y la que los capítulos 18 y 19 documentan. Se reitera que el verbo es puede: se afirma una posibilidad estructural, no un resultado universal.



El esquema que este documento propone para representar la transformación es el siguiente, ordenado desde lo más exterior hacia lo más interior:

CUERPO → PSIQUE → IDENTIDAD → CORAZÓN → RELACIÓN → VOCACIÓN

y en el centro: PADRE

La lectura del esquema no es cronológica sino estructural. No sostiene que primero cambie el cuerpo y luego el corazón, sino que la transformación paterna se manifiesta simultáneamente en niveles de profundidad creciente de una misma persona.

14.5. Proposición 4 — Reciprocidad

El padre forma al hijo. Pero el hijo también forma al padre. La relación paterno-filial es recíprocamente transformadora.

Esta proposición corrige un supuesto tan extendido que rara vez se enuncia: que en la relación paterno-filial el padre es agente y el hijo receptor. El esquema habitual es lineal: hombre, acción, hijo. La proposición sostiene que el esquema correcto es bidireccional: padre y hijo se constituyen mutuamente en la relación.

Este segundo movimiento —del hijo hacia el padre— está insuficientemente investigado y constituye una de las líneas de investigación prioritarias que este documento propone. Existen, sin embargo, apoyos convergentes de tres procedencias distintas: la literatura psicológica sobre los efectos de la paternidad en el propio varón, examinada en el capítulo 18; el análisis de Juan Pablo II sobre la reciprocidad entre el amor paterno de José y el amor filial de Jesús, examinado en el capítulo 20; y la formulación de la Comisión Teológica Internacional según la cual el niño se recibe a sí mismo desde el amor de los padres al tiempo que estos redescubren con él su propio ser hijos.

El hijo no es un mero receptor de cuidados. Es la causa ocasional de que su padre llegue a ser padre. Sin él, esa dimensión del hombre habría permanecido en potencia.

14.6. Proposición 5 — Actualización de la masculinidad

La paternidad no disminuye la masculinidad. Puede constituir una de sus expresiones más completas de generatividad, responsabilidad y don. El hombre aprende a existir responsablemente para otro.

Esta proposición responde a una representación cultural extendida según la cual la paternidad implica renuncia, domesticación o pérdida de una masculinidad plena que se realizaría en la autonomía, la disponibilidad y la ausencia de vínculos. La proposición sostiene lo contrario: no se

trata de que el hombre sacrifique su masculinidad para ser padre, sino de que la paternidad es una de las formas en que la masculinidad alcanza su despliegue.

La formulación evita cuidadosamente dos extremos. No sostiene que un varón sin hijos sea un varón incompleto, afirmación que este documento rechaza expresamente: existen formas de generatividad no paterna plenamente realizadas, y la paternidad espiritual y de crianza son formas reales de paternidad. Y no sostiene que la paternidad sea la única realización posible de lo masculino. Sostiene que es una realización posible y particularmente plena, y que la cultura contemporánea ha dejado de representarla como tal.

14.7. Proposición 6 — Irreversibilidad ontobiográfica

Una vez que un hombre ha llegado a ser padre de una persona concreta, ya no puede regresar biográficamente al mundo en el que ese hijo nunca existió.

Este documento propone el concepto de irreversibilidad ontobiográfica de la paternidad como aportación conceptual propia, y le dedica desarrollo específico en el capítulo 26. Se anticipa aquí su formulación.

Un hombre puede divorciarse. Puede dejar un empleo. Puede renunciar a una organización. Puede dejar de ser esposo por ruptura o por muerte. Puede perder un cargo. Puede cambiar de ciudadanía. Todas esas condiciones son, en principio, reversibles o abandonables.

Pero una vez que ha existido un hijo suyo, nunca puede volver al estado biográfico anterior en el que ese hijo nunca existió. Puede separarse, alejarse, perder contacto, ejercer mal su paternidad, o sufrir la muerte del hijo. Su biografía contiene para siempre el hecho: yo soy el padre de esa persona.

Debe distinguirse con máxima claridad este hecho de la calidad de su ejercicio. La irreversibilidad no significa que todo comportamiento paterno sea irreversible ni que un padre ausente sea igual a un padre presente. Significa que el acontecimiento de haber llegado a ser padre entra para siempre en la historia constitutiva de esa persona, con independencia de cómo la haya ejercido. Un mal padre no es un no-padre: es un padre que ejerce mal una condición que sigue siendo suya. Esta distinción tiene consecuencias éticas considerables, porque significa que la restauración del vínculo siempre opera sobre una relación existente y no sobre una relación extinguida.

14.8. Proposición 7 — Trascendencia

Esta proposición requiere la separación de dos niveles que el documento mantiene rigurosamente distintos y que nunca deben presentarse como uno solo.

Nivel científico. La muerte puede terminar la interacción física sin eliminar necesariamente la identidad paterna ni el vínculo psicológico interior. Esta afirmación se apoya en la literatura sobre continuing bonds y sobre identidad parental tras la muerte de un hijo, examinada en el capítulo 27.

Nivel cristiano. La persona posee un alma espiritual inmortal y está llamada a la resurrección y a la comunión con Dios. De ello se sigue que la historia relacional de dos personas que continúan existiendo ante Dios no queda convertida en nada por la muerte.

La formulación integradora, deliberadamente prudente, es la siguiente:

La paternidad es históricamente irreversible y, desde la esperanza cristiana, escatológicamente transfigurada.

Se subraya lo que esta formulación no afirma. No afirma como dogma que todas las estructuras familiares terrenas continúen exactamente iguales después de la muerte, con las mismas funciones jurídicas y psicológicas. Eso no está definido así, y afirmarlo sería teológicamente imprudente. La vida eterna transfigura las relaciones humanas dentro de la comunión con Dios.

Lo que sí afirma es una idea más fina y, a juicio de este documento, más bella: la muerte no convierte en inexistente la historia paterno-filial de dos personas que continúan siendo personas ante Dios. La generación, el amor recibido, la identidad compartida y la historia común forman parte de quiénes fueron y de quiénes son. La fe cristiana permite esperar que esa relación no sea aniquilada por la muerte, sino asumida y llevada a plenitud dentro de la comunión definitiva. Este razonamiento es teológicamente más sólido que la formulación simple según la cual el vínculo es eterno porque el alma es eterna, y llega a una conclusión cercana por un camino que resiste el examen.

14.9. Cuadro de atribución de fuentes

Para cumplir la exigencia metodológica de separar lo que constituye doctrina filosófica clásica, doctrina cristiana, hallazgo científico e hipótesis nueva, se presenta el siguiente cuadro de atribución de la teoría.

Elemento	Procedencia	Nivel
Relación real fundada en la generación	Santo Tomás de Aquino	D — filosofía clásica
Núcleo personal y despliegue de potencias	Edith Stein	D — fenomenología

Elemento	Procedencia	Nivel
Fecundidad, alteridad, tiempo infinito	Emmanuel Levinas	D — fenomenología
Persona no reducible a función	Jacques Maritain	D — filosofía
Amor como afirmación de la existencia	Josef Pieper; recogido por J. Ratzinger	D — filosofía / teología
Philia paterno-filial y storgē	Aristóteles	D — filosofía clásica
Identidad constituida en relaciones	Comisión Teológica Internacional, 2026	D — teología
Paternidad no biológica auténtica	Juan Pablo II, Redemptoris Custos	D — teología
Reorganización identitaria del padre	Psicología del desarrollo adulto	C / B — empírico
Correlatos neurobiológicos	Neurociencia de la paternidad	C — empírico
Sensibilidad paterna y desarrollo	Rodrigues et al., metaanálisis	A — meta-analítico
Continuing bonds tras la muerte	Literatura sobre duelo parental	C — empírico
Transformación ontológica de la identidad paterna	Padres Presentes	E — hipótesis propia
Irreversibilidad ontobiográfica	Padres Presentes	E — hipótesis propia
Plenitud paterna de la identidad masculina	Padres Presentes	E — hipótesis propia

15. «Es bueno que tú existas»: Pieper y Ratzinger

15.1. La fuente y su atribución correcta

Corresponde establecer con precisión la atribución, porque la fórmula circula frecuentemente mal citada. La formulación pertenece a Josef Pieper, filósofo alemán que desarrolló el amor como afirmación de la existencia del otro. Joseph Ratzinger, luego Benedicto XVI, recoge y difunde la formulación explicando que la persona necesita que otro le diga: es bueno que tú existas. Y añade una precisión decisiva: solo a partir de un tú puede el yo encontrarse a sí mismo.



El autor original es Pieper. El autor que la cita y la hace célebre es Ratzinger. Este documento mantiene la distinción.

15.2. Análisis filosófico de la fórmula

La fórmula parece sencilla y no lo es. Su fuerza reside en lo que excluye.

Amar no significa: me produces placer. No significa: cumples mis expectativas. No significa: eres útil para mis fines. No significa: me obedeces. No significa: eres como yo esperaba. Todas esas formulaciones hacen depender la afirmación del otro de alguna cualidad, rendimiento o utilidad, y por tanto la vuelven condicional y revocable.

La fórmula de Pieper afirma algo distinto y más radical: afirmo el bien de tu existencia. El objeto de la afirmación no es una cualidad del otro sino el hecho de que exista. Por eso es incondicional: no puede ser retirada cuando el otro deja de cumplir expectativas, porque nunca dependió de que las cumpliera.

15.3. Primer movimiento: del padre hacia el hijo

Aplicada a la paternidad, la fórmula constituye la definición más exacta disponible del amor paterno.

PADRE → HIJO: «Es bueno que tú existas.»

Este es el fundamento del amor paterno y el criterio que permite distinguirlo de sus falsificaciones. Un padre que ama a su hijo por sus resultados escolares, por su docilidad, por su parecido consigo mismo o por la satisfacción que le produce, no ha llegado todavía a la afirmación paterna. Ha llegado cuando la afirmación es del hijo mismo, con independencia de lo que el hijo logre o deje de lograr.

Esto tiene consecuencias prácticas verificables. Un hijo que percibe que la aceptación de su padre depende de su rendimiento organiza su vida en torno a la conquista de esa aceptación. Un hijo que percibe que la afirmación es incondicional dispone de una base desde la cual arriesgar, fracasar y volver. La literatura sobre autoestima, seguridad emocional y desarrollo, examinada en el capítulo 21, es consistente con esta descripción sin que sea capaz de demostrarla.

La formulación divulgativa propia de Padres Presentes para este primer movimiento es:

«Qué maravilloso que tú existas.»

15.4. Segundo movimiento: del hijo hacia el padre

Aquí se localiza la aportación específica de este documento, y es lo que convierte a Pieper en el corazón afectivo de toda la argumentación.

Si el amor es afirmación de la existencia del otro, y si —como sostiene Ratzinger— solo a partir de un tú puede el yo encontrarse a sí mismo, entonces la existencia del hijo cumple respecto del padre una función que no es meramente receptiva. La existencia del hijo revela en el hombre una dimensión personal que hasta entonces no estaba actualizada.

HIJO → PADRE: *«Tu existencia hace posible que yo exista también como padre.»*

Obsérvese que esta formulación integra en un registro afectivo exactamente lo que las Propositiones 2 y 4 sostienen en registro ontológico, y lo que Levinas sostiene en registro fenomenológico. El hijo no solo recibe la afirmación paterna: la hace posible. Es, en sentido preciso, la condición de que exista un padre.

La formulación divulgativa propia de Padres Presentes para este segundo movimiento es:

«Qué maravilloso poder ser tu padre.»

Estas dos frases, tomadas conjuntamente, constituyen el alma de este documento y de toda ponencia derivada de él. No son un adorno retórico añadido al final de un argumento técnico: son la expresión condensada de la tesis completa.

16. El corazón del padre

16.1. Contra la reducción emocional del término

En el lenguaje contemporáneo, corazón significa poco más que emoción, y frecuentemente emoción sentimental. Esa reducción vuelve inútil el término para el análisis y explica por qué su uso en documentos institucionales suele resultar vago.

La antropología bíblica y la tradición filosófica que la recoge significan algo considerablemente más profundo y más preciso. El Catecismo define el corazón como nuestro centro oculto, y lo describe como el lugar de la decisión, más profundo que nuestros impulsos psíquicos, el lugar de la verdad, del encuentro y de la alianza. Edith Stein, como se vio en el capítulo 12, identifica el núcleo de la persona con la vida afectiva profunda y emplea para designarla el término corazón en Ser finito y ser eterno y en Ciencia de la Cruz.

Corazón designa, por tanto: el centro oculto de la persona; el lugar desde el cual se decide; el nivel más profundo que los impulsos psíquicos; el lugar de la verdad sobre uno mismo; el lugar del encuentro con el otro; el lugar de la alianza; el principio de la orientación vital; la sede del amor y de la responsabilidad.

16.2. La transformación del corazón paterno

Con esta precisión conceptual, la tesis del documento sobre el corazón puede formularse con exactitud:

La paternidad puede transformar el corazón del hombre: no solamente lo que siente, sino aquello desde donde decide para quién y para qué vive.

La diferencia entre ambas formulaciones es la diferencia entre un cambio de estado afectivo y un cambio del principio ordenador de la existencia. Que un padre sienta ternura por su hijo es un dato psicológico. Que la existencia de su hijo se convierta en un criterio desde el cual decide cómo emplear su tiempo, qué riesgos asume, qué trabajo acepta y qué persona quiere llegar a ser, es un dato de otro orden.

16.3. La secuencia de las tres preguntas

La transformación puede describirse mediante el desplazamiento de la pregunta organizadora de la existencia. Este documento propone la siguiente secuencia, que constituye una de sus herramientas divulgativas centrales.

Momento	Pregunta organizadora	Qué está en el centro
Antes de la paternidad	¿Qué quiero hacer con mi vida?	El propio proyecto
Aparición del hijo	¿Qué necesita mi hijo de mí?	La necesidad del otro
Paternidad madura	¿Qué debo transformar de mí para ayudar a esta persona a convertirse en quien está llamada a ser?	La transformación del propio sujeto al servicio del despliegue del otro

El tercer momento es el decisivo y el menos frecuentemente formulado. En él no se trata ya de que el padre haga algo por el hijo, sino de que el padre modifique algo de sí mismo porque el hijo lo requiere. Ahí ya no hablamos de conducta: hablamos del centro ordenador de la existencia. Y ahí se verifica, en el terreno de la experiencia ordinaria, lo que las Propositiones 3 y 4 sostienen en el terreno teórico.

Es importante señalar que el tercer momento no está garantizado. Muchos padres permanecen en el segundo, que ya es considerable. El paso al tercero exige un tipo de disponibilidad que no todos alcanzan y que ningún programa puede producir mecánicamente. Pero puede ser nombrado,

propuesto y acompañado, y ese es uno de los objetivos de los programas de formación paterna que este documento propone.

17. Fundamentos filosóficos complementarios

17.1. Aristóteles: la *philia* paterno-filial

Los libros VIII y IX de la *Ética* a Nicómaco contienen el tratamiento clásico del vínculo paterno-filial, y su lectura exige precisión terminológica que la traducción habitual dificulta.

Philia no debe traducirse exclusivamente como amistad en el sentido moderno del término. El término griego abarca un campo semántico considerablemente más amplio: designa el vínculo de afecto y benevolencia recíproca que une a personas en virtud de alguna forma de comunidad, e incluye expresamente los vínculos familiares. La *philia* entre padres e hijos es, para Aristóteles, una de sus formas paradigmáticas.

Aristóteles sostiene que los padres aman a los hijos como algo procedente de ellos, mientras que los hijos aman a los padres como aquello de lo cual proceden. La asimetría es constitutiva y no defectuosa: el vínculo paterno-filial es un caso de *philia* entre desiguales, en el cual la desigualdad no impide la relación sino que la estructura. El padre es causa de la generación, de la crianza y de la educación, y esa triple causalidad funda la forma específica del vínculo.

Debe señalarse una precisión filológica que este documento observa para no incurrir en un error frecuente. *Storgē* designa en griego el afecto familiar, particularmente el de los padres hacia los hijos, y es un término real de la lengua griega. Pero la clasificación sistemática de cuatro amores griegos —eros, *philia*, *storgē*, *agapē*— tal como circula en la literatura de divulgación es una construcción posterior, de gran valor pedagógico pero que no corresponde a una taxonomía formulada como tal por los autores griegos clásicos. Este documento emplea los términos con sus significados documentados y no inventa una clasificación griega inexistente.

El aporte de Aristóteles a la tesis es doble. Primero, establece que el vínculo paterno-filial tiene una estructura propia, distinta de la amistad entre iguales, fundada en el origen. Segundo, y más importante para este documento, sostiene que este vínculo es recíproco aunque asimétrico: hay algo que el hijo da al padre, y no es lo mismo que el padre da al hijo. Esa reciprocidad asimétrica es precisamente lo que la Proposición 4 desarrolla.

17.2. Maritain: la persona no es una función

Jacques Maritain distingue persona e individuo, y sostiene que la persona no se agota en las funciones que desempeña en el orden social. El individuo puede ser considerado como parte de un

todo y como portador de funciones; la persona posee una interioridad y un destino que exceden cualquier función y que fundan su dignidad.

La aplicación al objeto de este documento es directa y constituye la formulación filosófica de la sección 9. Un padre puede desempeñar funciones: proveer, conducir, disciplinar, cumplir un régimen de visitas, comparecer en un proceso. Todas esas funciones son reales y algunas son exigibles. Ninguna de ellas, ni su suma, define a la persona del padre.

Un padre es una persona en relación constitutiva con otra persona.

Maritain permite además fundamentar la dimensión de bien común del argumento. Si la persona no es reductible a función, entonces un sistema institucional que trate al padre exclusivamente como portador de funciones —típicamente, la función alimentaria— no está simplemente siendo incompleto: está operando con una antropología deficiente. Y las instituciones construidas sobre antropologías deficientes producen resultados predeciblemente deficientes, con independencia de la buena voluntad de quienes las operan.

18. Dios Padre y la analogía de la paternidad

18.1. Advertencia metodológica

Este capítulo y el siguiente pertenecen íntegramente al nivel D de la jerarquía metodológica, en su modalidad teológica. Sus afirmaciones son teológicas y se presentan como tales. No se derivan de ellas conclusiones empíricas ni se emplean para respaldar afirmaciones científicas. Un lector que no comparta los presupuestos de la fe cristiana puede omitir estos dos capítulos sin que la argumentación de los capítulos 10 a 14 pierda validez, porque aquella fue construida sobre fundamentos filosóficos y empíricos independientes. Esa independencia es deliberada y constituye una de las decisiones arquitectónicas centrales de este documento.

18.2. La paternidad como identidad personal en Dios

En la teología trinitaria cristiana, Padre no es simplemente una función que Dios ejerce ni un nombre accidental. La paternidad pertenece a la identidad personal de la Primera Persona de la Trinidad en relación con el Hijo. La Comisión Teológica Internacional lo formula con particular claridad al sostener que la identidad del Padre es su paternidad, es decir, su relación con el Hijo y el Espíritu.

Santo Tomás sostiene clásicamente que paternidad y filiación son relaciones fundadas en la generación, y en el caso divino esas relaciones son subsistentes: no son accidentes de un sujeto previo, sino que constituyen las Personas mismas.



Esto significa que en Dios el Padre no es primero una persona aislada que después entra en relación con el Hijo. La relación es constitutiva de la identidad personal. Y esta es la estructura que ilumina analógicamente la tesis de este documento.

18.3. Los límites de la analogía

Debe afirmarse con la mayor claridad posible: esto no significa que el padre humano sea equivalente a Dios Padre. La afirmación sería teológicamente errónea y pastoralmente peligrosa. El hombre no es Dios, y su relación paterna no es una relación subsistente como las Personas divinas: es un accidente relacional real en un sujeto que preexiste a la relación y que subsiste con independencia de ella.

Lo que la analogía permite es más modesto y suficiente: pensar la paternidad humana no solamente como una actividad realizada por un varón, sino como una relación que penetra progresivamente su identidad personal. La analogía ilumina la estructura; no iguala los términos.

18.4. La persona se realiza en el don de sí

De la teología trinitaria se sigue una antropología. La persona humana, creada a imagen de un Dios que es comunión, no alcanza su plenitud mediante el aislamiento sino mediante relaciones de conocimiento, amor y don.

Gaudium et spes formula el principio en el pasaje más citado de la antropología conciliar: el hombre no puede encontrarse plenamente a sí mismo si no es en el don sincero de sí mismo. La Comisión Teológica Internacional retoma este principio en 2026 al sostener que la identidad se realiza precisamente en el don a otros y madura mediante relaciones auténticas, y que las relaciones interpersonales participan en la constitución de la identidad personal.

Aplicado a la paternidad, el principio ilumina por qué la entrega paterna no empobrece al padre. Si la persona se encuentra en el don de sí, entonces el padre que se entrega a su hijo no está perdiendo una parte de sí que podría haber conservado: está accediendo a una forma de realización que solo el don hace posible. Esta es la respuesta cristiana a la representación de la paternidad como pérdida de libertad, y coincide notablemente con lo que Levinas describe en registro filosófico como el yo que se lanza sin retorno.

18.5. Atributos que la paternidad humana puede transparentar

En clave analógica, la paternidad humana está llamada a transparentar atributos que la fe reconoce en la paternidad divina: el origen, en cuanto el padre es aquel de quien el hijo procede; el don, en cuanto la vida es dada y no producida; la fidelidad, que permanece cuando las circunstancias cambian; la presencia, que no se agota en la provisión; la misericordia ante el fallo

del hijo; la protección; la autoridad entendida como servicio y no como dominio; la permanencia; y una libertad que conduce a la madurez del hijo en lugar de retenerlo.

El último atributo merece subrayarse porque es el más frecuentemente olvidado. La paternidad divina, en la narrativa cristiana, culmina en la libertad del hijo, incluso cuando esa libertad se ejerce contra el padre. La parábola del hijo pródigo describe a un padre que permite la partida. La autoridad paterna que impide la autonomía del hijo no es un exceso de paternidad: es un déficit.

19. San José: la paternidad más allá de la biología

19.1. La afirmación de Redemptoris Custos

La exhortación apostólica *Redemptoris Custos* de Juan Pablo II contiene la afirmación teológica más relevante para el objeto de este documento, y merece ser examinada con detenimiento porque su alcance suele subestimarse.

Juan Pablo II sostiene que la paternidad de José respecto de Jesús no procede de la generación biológica, pero que tampoco es aparente, ni ficticia, ni una mera sustitución. Posee plenamente la autenticidad de la paternidad humana. Y describe que José fue descubriendo progresivamente el don inefable de su paternidad.

La afirmación es de considerable radicalidad. Sostiene que existe un caso de paternidad plenamente auténtica —no metafórica, no honoraria, no adoptiva en sentido meramente jurídico— que no deriva de la generación biológica. Si eso es verdad en el caso de José, entonces el mecanismo biológico no es la condición necesaria de la autenticidad paterna.

19.2. El don de la paternidad

El concepto de don de la paternidad merece desarrollo. En la formulación de Juan Pablo II, la paternidad de José no es algo que José produce ni una función que asume: es algo que se le da y que él va descubriendo progresivamente. La paternidad es recibida antes de ser ejercida.

Este concepto tiene alcance general más allá del caso de José, y este documento lo emplea así. Todo padre recibe su paternidad antes de ejercerla: la existencia del hijo le es dada, no producida por su voluntad en el sentido en que se produce un objeto. La Comisión Teológica Internacional formula la misma estructura al señalar que en el origen de cada vida hay un don inesperado, y que la familia es el lugar originario de la intersubjetividad precisamente porque es el lugar del don y de la acogida del milagro de la vida.

19.3. La reciprocidad José-Jesús

Juan Pablo II afirma además algo que constituye el apoyo teológico más directo a la Proposición 4 de nuestra teoría: que el amor paterno de José influía sobre el amor filial de Jesús, y el amor filial de Jesús sobre el amor paterno de José.

La relación transforma a los dos sujetos que participan de ella. No se trata de un agente que actúa sobre un receptor, sino de dos personas que se constituyen mutuamente en el vínculo. Esta afirmación, hecha en el caso teológicamente más elevado posible, autoriza a generalizar la estructura: la paternidad es un vínculo recíprocamente transformador.

19.4. Las distinciones que el caso de José permite establecer

El caso de José obliga a distinguir con precisión cinco realidades que el debate corriente confunde sistemáticamente, y esta distinción es una de las aportaciones prácticas más útiles de este capítulo.

Realidad	Definición	¿Presente en José?
Origen biológico	Aportación genética a la generación	No
Filiación	Relación jurídica y social de hijo a padre	Sí
Identidad paterna	Condición personal de ser padre de alguien	Sí, plenamente
Ejercicio paterno	Cuidado, protección, educación, sostén efectivos	Sí, plenamente
Vínculo	Relación afectiva recíproca real	Sí, plenamente

La conclusión que este documento extrae, y que tiene aplicación directa a la paternidad adoptiva, de crianza y espiritual, es la siguiente: la autenticidad de la paternidad no puede reducirse exclusivamente al mecanismo biológico. La generación biológica es una vía privilegiada y ordinaria de acceso a la paternidad; no es su definición.

Debe evitarse la conclusión inversa, igualmente errónea: que el origen biológico sea irrelevante. No lo es. Funda una relación real que ninguna decisión posterior deshace, como el capítulo 26 desarrollará. Lo que el caso de José establece es que el origen biológico no es la condición necesaria de la paternidad auténtica, no que sea indiferente.

20. Identidad psicológica y transición a la paternidad

20.1. La reorganización identitaria documentada

La psicología del desarrollo adulto ha documentado que el nacimiento de un hijo produce en el varón una reorganización que excede la incorporación de tareas. Una revisión sistemática publicada en 2024 sobre la experiencia masculina durante el primer año posterior al nacimiento identificó cuatro dimensiones en la transición a la paternidad, una de las cuales fue denominada explícitamente como la emergencia de una nueva identidad, acompañada de modificaciones en responsabilidades y prioridades.

El fenómeno no se reduce a la ecuación aditiva por la cual un varón más un conjunto de obligaciones produce un padre. El hijo introduce un nuevo marco de referencia desde el cual el varón interpreta su propia existencia. La pregunta organizadora se desplaza desde qué quiero hacer hacia qué necesita mi hijo de mí. Con ese desplazamiento se modifican progresivamente el uso del tiempo, la relación con el dinero, la percepción del riesgo, el significado atribuido al trabajo, la relación con la pareja, la comprensión de los propios padres y la percepción de la propia mortalidad.

Debe consignarse con precisión el estatuto de esta evidencia. Se trata mayoritariamente de investigación cualitativa y de revisiones de estudios cualitativos, correspondientes al nivel C de la jerarquía metodológica. Documenta con solidez que los varones describen esa reorganización; no demuestra causalidad ni cuantifica magnitudes. Confundir un estudio cualitativo con una demostración causal sería un error que este documento no comete.

Con esa cautela, la convergencia es notable. Lo que la psicología del desarrollo adulto describe empíricamente coincide con lo que las Propositiones 2 y 3 de nuestra teoría formulan conceptualmente. La convergencia no demuestra la teoría, pero es exactamente lo que sería esperable si la teoría fuera correcta.

20.2. La paternidad como factor de desarrollo del propio padre

Un hallazgo frecuentemente omitido en el debate público peruano es que la relación paterno-filial produce efectos sobre el propio padre. Eggebeen y Knoester plantearon la cuestión de manera directa en *Journal of Marriage and Family* con el artículo *Does fatherhood matter for men?*, formulando explícitamente como problema de investigación lo que la Proposition 4 formula como tesis.

La documentación de la Asociación Padres Presentes sintetiza tres dimensiones de consecuencias para el varón que no ejerce la paternidad. En el plano emocional y psicológico, los padres ausentes pueden experimentar culpa, remordimiento y tristeza, lo que puede contribuir a cuadros de depresión y ansiedad. En el plano relacional, la falta de relación con los hijos puede derivar en aislamiento social y pérdida de conexiones significativas. En el plano de la identidad y la autoestima, dado que muchos varones fundan una parte sustantiva de su identidad en el rol

paterno, la no participación en la crianza puede afectar negativamente su sentido de propósito.

Reconocer esto no atenúa la responsabilidad del padre que abandona ni desplaza el foco desde el niño hacia el adulto. Tiene una función distinta: identificar que las políticas de recuperación del vínculo paterno operan sobre un sujeto que también tiene algo que perder en la ausencia, lo cual es información relevante para el diseño de intervenciones. Un sistema que trata al padre exclusivamente como sujeto de obligación desaprovecha una motivación que la evidencia documenta.

21. Neurobiología de la transición paterna

21.1. Lo que la literatura documenta

La literatura describe cambios neurobiológicos y neuroendocrinos vinculados a la transición a la paternidad. Bakermans-Kranenburg y colaboradores abordaron esta cuestión en *Child Development Perspectives* bajo el título *Birth of a father: Fathering in the first 1,000 days*, situando los primeros mil días como período de particular plasticidad para la construcción del vínculo paterno.

Los dominios examinados en esta literatura incluyen la neuroplasticidad asociada al cuidado, cambios estructurales en regiones vinculadas al procesamiento social y emocional, variaciones hormonales —particularmente en oxitocina y testosterona— asociadas al involucramiento en el cuidado, la activación de circuitos de cuidado y la respuesta diferencial a señales del propio hijo.

21.2. Advertencias metodológicas obligatorias

Este documento formula cinco advertencias sobre el uso de esta evidencia, y las considera parte sustantiva del capítulo y no un apéndice cautelar.

Primera. La neurociencia de la paternidad es un campo joven. Sus mecanismos causales y sus consecuencias funcionales siguen sujetos a interrogantes sustantivos. Invocar cambios cerebrales como argumento retórico sin precisar magnitud, reversibilidad ni significado conductual constituye un uso indebido de la evidencia.

Segunda. No debe afirmarse que el cerebro del padre cambie instantáneamente en el momento de la concepción. La literatura no documenta nada semejante, y la afirmación es fácilmente refutable. Debe distinguirse rigurosamente entre el momento en que surge la filiación —que es puntual y que funda una relación real desde el inicio de la existencia del hijo— y el proceso progresivo de adaptación neurobiológica asociado al embarazo, el nacimiento, el cuidado y la interacción sostenida, que es gradual y dependiente del involucramiento efectivo.

Tercera. Este documento evita expresiones que carecen de uso técnico establecido. En particular, se abstiene de emplear el término neuro-psique, que no corresponde a ninguna categoría reconocida en la literatura neurocientífica y cuyo uso comprometería la credibilidad del conjunto.

Cuarta, y central. La neurociencia no debe emplearse para demostrar la metafísica. La proposición según la cual la paternidad actualiza una dimensión del ser personal no es del tipo de proposición que un estudio de neuroimagen pueda confirmar o refutar. Sostener lo contrario sería confundir niveles de análisis y expondría la tesis a una refutación que no merece.

Quinta. Buena parte de esta literatura examina asociaciones entre involucramiento en el cuidado y correlatos biológicos, sin establecer la dirección causal. Es plenamente posible que el cuidado produzca los cambios, que los cambios faciliten el cuidado, o que ambos respondan a factores comunes.

21.3. La formulación autorizada

Con esas advertencias, la formulación que este documento autoriza y que no debe excederse en ninguna presentación derivada es la siguiente:

Los hallazgos empíricos muestran manifestaciones corporales y neurobiológicas compatibles con la profundidad de la transición paterna. Existen correlatos biológicos documentados de esa transición, lo que sitúa el fenómeno en el mismo orden que la transición a la maternidad y no en el orden de las meras convenciones sociales.

Esta formulación es modesta y, precisamente por serlo, es defendible. Y su contenido no es trivial: establecer que la transición a la paternidad tiene correlatos corporales documentados refuta la tesis de que la paternidad sea una construcción puramente cultural sin base en la constitución del varón.

21.4. Los cuatro niveles y su convergencia

El valor metodológico de la neurobiología en este documento reside en su posición dentro de una arquitectura de cuatro niveles independientes.

Nivel	Qué observa	Qué puede y no puede demostrar
Biológico-neuroendocrino	Correlatos cerebrales y hormonales de la transición y el cuidado	Documenta correlatos; no demuestra ontología
Psicológico	Cambio de identidad, prioridades,	Documenta reorganización

Nivel	Qué observa	Qué puede y no puede demostrar
	percepción del riesgo, responsabilidad	descrita; no demuestra causalidad
Relacional	Aparición de una relación real que antes no existía	Establece el hecho relacional; no describe su interioridad
Antropológico-espiritual	Incorporación de la relación a la comprensión de quién soy y para quién existo	Interpreta el conjunto; no verifica empíricamente

La tesis del documento no sostiene que el cerebro demuestre la aparición de una nueva dimensión del ser. Sostiene algo metodológicamente más serio: que la transformación paterna se manifiesta simultáneamente en dimensiones corporales, psicológicas, relacionales, morales y espirituales de una misma persona, y que esa convergencia entre métodos independientes es un dato relevante aunque no concluyente.

22. La paternidad comienza antes del nacimiento

22.1. Evidencia meta-analítica sobre apego paterno-fetal

Una revisión sistemática con metaanálisis publicada en 2025 examinó veinticinco estudios sobre apego paterno-fetal. De ellos, diecisiete —con un total de 2 643 padres expectantes— reunieron las condiciones para su incorporación al análisis cuantitativo.

Entre los factores asociados a un vínculo prenatal paterno más fuerte se identificaron las emociones positivas, el apoyo de la pareja, la calidad de la relación de pareja, la planificación del embarazo y el bienestar psicológico del propio varón.

Un metaanálisis complementario sobre intervenciones prenatales encontró que los programas psicoeducativos pueden mejorar el apego prenatal tanto de las gestantes como de las parejas participantes. Este hallazgo es de particular relevancia para la política pública porque identifica un punto de intervención con evidencia de modificabilidad: el apego prenatal no es un rasgo fijo sino una variable susceptible de mejora mediante programas estructurados.

22.2. Distinción entre el nivel jurídico-filosófico y el nivel psicológico

Este documento mantiene dos afirmaciones distintas sobre el inicio de la paternidad y no las confunde.



En el nivel filosófico y jurídico, el vínculo de origen comienza con la existencia del hijo. La relación real de paternidad se funda en la generación, no en el nacimiento ni en el reconocimiento. El Código de los Niños y Adolescentes reconoce al concebido como sujeto de derechos, y el artículo 6 de la Constitución se refiere a la paternidad y maternidad responsables sin condicionarlas al nacimiento.

En el nivel psicológico, lo que la evidencia documenta es distinto: la existencia de un apego paterno-fetal medible, variable entre individuos y modificable mediante intervención. No documenta que todo padre experimente vínculo desde la concepción, y afirmarlo sería falso.

Ambas afirmaciones son compatibles y su distinción es necesaria. La relación existe desde el origen; su experiencia subjetiva es gradual, desigual y susceptible de acompañamiento.

22.3. La formulación central sobre el cuidado prenatal paterno

El hallazgo permite reformular una premisa habitual. El nacimiento no inaugura necesariamente el vínculo paterno: lo hace visible.

Durante la gestación la madre mantiene una relación corporal singular e irremplazable con el concebido. Una de las primeras maneras concretas mediante las cuales el padre puede cuidar a su hijo es cuidar, acompañar y sostener a la madre que lo lleva.

Esta formulación no es un gesto retórico: es la operacionalización directa de los predictores que el metaanálisis identificó. Si el apoyo de la pareja y la calidad de la relación figuran entre los factores asociados a un vínculo prenatal paterno más fuerte, entonces acompañar los controles prenatales, preguntar, escuchar, preparar el hogar, participar en las ecografías, hablar del niño, imaginarlo y esperarlo son precisamente las conductas que la evidencia identifica como relevantes.

Este documento evita expresamente formulaciones del tipo el padre es el mejor cuidador de la gestante, que exceden la evidencia disponible. La afirmación defendible es que el varón es un cuidador cuya participación tiene efectos documentados sobre variables prenatales medibles, y que el sistema de salud materna peruano constituye un punto de contacto institucional privilegiado y actualmente subutilizado para promoverla.

23. Sensibilidad paterna: el núcleo empírico

23.1. Definición operacional

La sensibilidad paterna se define operacionalmente como la capacidad del padre para percibir las señales del niño, interpretarlas correctamente y responder de manera adecuada y oportuna. No es

una disposición afectiva difusa sino un constructo observable y medible mediante protocolos estandarizados de observación de interacción.

Esta definición tiene una consecuencia de política pública de primer orden: si la sensibilidad es observable y medible, es en principio susceptible de constituir un objetivo de política con indicadores verificables y de ser mejorada mediante intervención.

23.2. El metaanálisis de Rodrigues y colaboradores

El estudio Paternal Sensitivity and Children's Cognitive and Socioemotional Outcomes: A Meta-Analytic Review, de Michelle Rodrigues, Nina Sokolovic, Sheri Madigan, Yiqi Luo, Victoria Silva, Shruti Misra y Jennifer Jenkins, de la Universidad de Toronto y la Universidad de Calgary, constituye la síntesis cuantitativa más completa disponible sobre la relación entre sensibilidad paterna y resultados infantiles.

Se recomienda expresamente que, antes de cualquier publicación derivada de este documento, se verifique la referencia completa del estudio en su fuente original: año exacto de publicación, revista, volumen, páginas y DOI. Las versiones anteriores de la documentación institucional han presentado inconsistencias en este punto, y una referencia mal citada compromete la credibilidad de todo el aparato.

Los resultados centrales son los siguientes.

Dominio del desarrollo infantil	Magnitud (r)	Interpretación
Funcionamiento cognitivo general	.19	Asociación positiva pequeña a moderada
Habilidades lingüísticas	.21	Asociación positiva; entre las más altas
Capacidad cognitiva	.18	Asociación positiva pequeña a moderada
Funcionamiento ejecutivo	.19	Asociación positiva pequeña a moderada
Regulación emocional	.22	Asociación positiva; la más alta del conjunto
Problemas externalizantes	-.08	Asociación negativa pequeña (efecto protector)
Funcionamiento socioemocional general	-.03	Sin asociación estadísticamente significativa



La conclusión de los autores respecto de los resultados cognitivos es que, en promedio, los niños cuyos padres muestran niveles más altos de paternidad sensible exhiben mejor funcionamiento cognitivo, incluidas habilidades lingüísticas más fuertes, capacidad cognitiva y funcionamiento ejecutivo.

Respecto de los resultados socioemocionales, la conclusión es más matizada y debe reportarse con exactitud: en promedio, la sensibilidad paterna no está significativamente relacionada con el funcionamiento socioemocional general; sin embargo, los niños cuyos padres muestran mayor sensibilidad presentan habilidades de regulación emocional aumentadas y problemas externalizantes reducidos.

Este matiz es metodológicamente importante y este documento se abstiene de suprimirlo. La sensibilidad paterna no predice todo. Predice dominios específicos —lenguaje, función ejecutiva, regulación emocional— y no predice el funcionamiento socioemocional entendido como agregado global. Una defensa honesta de la paternidad presente debe sostenerse sobre lo que la evidencia efectivamente muestra, no sobre una versión ampliada de ella.

Debe además reiterarse la naturaleza de estas magnitudes. Un coeficiente de correlación de .19 o .22 indica una asociación real pero explica una fracción limitada de la varianza. Ninguna afirmación de este documento debe leerse como sosteniendo que la sensibilidad paterna sea el determinante principal del desarrollo infantil. Y todas estas magnitudes corresponden a asociaciones, no a efectos causales estimados experimentalmente.

23.3. El hallazgo sobre moderación por edad

Un resultado del mismo metaanálisis merece atención particular. Los autores encontraron que, en los análisis de función cognitiva general y función ejecutiva, las asociaciones entre sensibilidad paterna y resultados infantiles fueron más fuertes entre las muestras de niños mayores.

La implicancia contradice una intuición extendida. Suele suponerse que la influencia paterna se concentra en la primera infancia y decrece con la edad. El dato sugiere lo contrario, al menos para los dominios cognitivo y ejecutivo.

Esto tiene consecuencias directas sobre el diseño de programas. Las intervenciones de parentalidad tienden a concentrarse en la etapa perinatal y preescolar. El hallazgo sugiere que retirar el acompañamiento cuando el niño alcanza la edad escolar puede estar abandonando la etapa en la que la sensibilidad paterna se asocia más fuertemente con resultados cognitivos y ejecutivos.



Cautela correspondiente: se trata de un análisis de moderación en un metaanálisis de estudios correlacionales, con la heterogeneidad de diseños que ello implica. No autoriza afirmaciones causales sobre trayectorias individuales.

23.4. La calidad de la relación como constructo central

Palkovitz sistematizó un conjunto de proposiciones que este documento recoge por su valor operativo.

Primera: la calidad de la relación padre-hijo permite una comprensión más holística del desarrollo emocional y psicológico infantil que la mera cuantificación de la participación. Una relación de alta calidad implica conexión emocional profunda, comunicación abierta y apoyo mutuo.

Segunda: muchas relaciones padre-hijo se describen adecuadamente como relaciones cercanas, lo que subraya la centralidad de la intimidad emocional y la interdependencia.

Tercera, y de particular valor práctico: padres e hijos se desarrollan en dominios diferentes, a ritmos diferentes y en direcciones diferentes al mismo tiempo. El desarrollo es asíncrono. De ello se sigue que el padre debe ajustar continuamente su estilo de crianza a las necesidades evolutivas cambiantes del hijo. Un modo de relación adecuado a los cuatro años no lo es a los catorce.

Esta tercera proposición es la traducción empírica de lo que el capítulo 7 identificó como la diferencia estructural entre el vínculo con un hijo y el vínculo con un animal de compañía, y de lo que la Proposición 4 formula como reciprocidad transformadora. El hijo cambia, y ese cambio obliga al padre a cambiar.

Cuarta: la sensibilidad paterna influye en la calidad de la relación padre-hijo y en la seguridad emocional del niño.

23.5. Evidencia longitudinal complementaria

La revisión sistemática de Sarkadi, Kristiansson, Oberklaid y Bremberg, publicada en *Acta Paediatrica* en 2008, aportó un elemento que los diseños transversales no pueden proporcionar: evidencia prospectiva. La revisión conceptualizó la implicación paterna en términos de accesibilidad, compromiso y responsabilidad, y examinó exclusivamente estudios longitudinales. Su conclusión documenta efectos positivos y duraderos de la implicación paterna sobre resultados conductuales y psicológicos de los hijos.

Los autores formularon además una observación de política pública que conserva vigencia: las políticas institucionales de la mayoría de los países no apoyan la mayor participación de los padres en la crianza, y elementos como licencias parentales remuneradas para varones, grupos de

padres y empleadores que respalden la permanencia del padre con hijos pequeños o enfermos siguen siendo una aspiración pendiente.

24. Presencia relacional

24.1. El mecanismo: intercambios de ida y vuelta

El Center on the Developing Child de la Universidad de Harvard ha sistematizado el mecanismo de la interacción temprana mediante el concepto de serve and return: intercambios sucesivos y recíprocos entre el niño y un adulto atento. El niño emite una señal —un gesto, una mirada, una pregunta, la expresión de una emoción— y el adulto responde de manera contingente. Ese intercambio recíproco contribuye al desarrollo de circuitos neuronales asociados al lenguaje, las habilidades sociales y el bienestar emocional.

El concepto es valioso porque describe el mecanismo en una unidad de análisis manejable: no la presencia global del padre, sino el intercambio concreto. Y porque la unidad de análisis es el intercambio y no el individuo, coincide con la precisión de Palkovitz y con la Proposición 4 de nuestra teoría.

24.2. Definición de presencia relacional

Este documento propone la siguiente definición operativa, distinta tanto de la coresidencia como del tiempo bruto de contacto.

PRESENCIA PATERNA = cantidad suficiente + disponibilidad + sensibilidad + calidad relacional + continuidad

Cada componente es necesario y ninguno es suficiente por sí solo.

Cantidad suficiente. Existe un umbral por debajo del cual la relación no puede sostenerse, con independencia de su calidad. Este documento rechaza expresamente la formulación —extendida en la literatura de divulgación— según la cual unas pocas horas de calidad sustituyen cualquier cantidad de convivencia. Esa formulación es tranquilizadora y carece de respaldo. El tiempo compartido no es sustituible por intensidad.

Disponibilidad. Estar accesible cuando el hijo lo requiere, que no coincide necesariamente con el tiempo programado. Buena parte de los intercambios significativos ocurre en momentos no planificados.

Sensibilidad. La capacidad de percibir, interpretar y responder, definida en el capítulo 23.

Calidad relacional. La dimensión de conexión emocional, comunicación y apoyo mutuo descrita por Palkovitz.

Continuidad. La permanencia a lo largo del tiempo y a través de los cambios evolutivos del hijo.

24.3. Presencia no equivale a residencia

Esta formulación permite operacionalizar la presencia paterna de un modo que no depende exclusivamente de la coresidencia ni del nivel de ingresos. Un varón puede residir en el mismo domicilio y estar funcionalmente ausente; otro, con disponibilidad horaria limitada, puede sostener intercambios de alta calidad.

Debe evitarse, sin embargo, el extremo contrario. Que la presencia no se reduzca a residencia no significa que la residencia sea irrelevante. La coresidencia facilita estructuralmente la cantidad, la disponibilidad y la continuidad, que son tres de los cinco componentes. Un padre no residente puede alcanzar presencia relacional de calidad, pero debe hacerlo contra una dificultad estructural mayor, y las políticas públicas deberían reconocer esa dificultad en lugar de negarla en ninguna de las dos direcciones.

La distinción tiene consecuencias jurídicas y de política pública considerables, porque los regímenes de tenencia, visitas y patria potestad se construyen habitualmente sobre variables de tiempo y localización, no sobre variables de interacción. La Ley 31590, al establecer la tenencia compartida como primera opción, se aproxima al reconocimiento de que la relación con ambos progenitores es un bien del hijo; pero su implementación seguirá midiéndose en horas y domicilios mientras no existan indicadores de interacción.

25. Las dos reglas de oro: memoria y juego

25.1. Regla primera: crear momentos que puedan convertirse en memoria familiar

La formulación de esta regla exige precisión sobre lo que la evidencia permite prometer. No es científicamente sostenible garantizar que una actividad determinada producirá un recuerdo permanente en un hijo concreto. La memoria autobiográfica es selectiva, reconstructiva y no completamente predecible.

Lo que sí documenta la literatura sobre rutinas, rituales y tradiciones familiares es que la repetición predecible de prácticas compartidas se asocia a mayor sensación de seguridad, pertenencia e identidad familiar, y que las rutinas estables proporcionan al niño un marco de previsibilidad valioso para la regulación.

La regla, correctamente formulada, es por tanto una regla de probabilidad y no de garantía: crear con frecuencia momentos susceptibles de convertirse en memoria familiar aumenta la probabilidad de que algunos lo hagan.

Un hallazgo importante para la divulgación es que los recuerdos significativos rara vez nacen de acontecimientos extraordinarios y costosos. Nacen con mayor frecuencia de actos sencillos y repetidos: desayunar juntos, caminar, acompañar al colegio, cocinar, jugar, viajar, conversar, practicar un deporte, repetir una tradición. Este hallazgo tiene una implicancia de equidad considerable: la creación de memoria familiar no está distribuida según el ingreso, y es por tanto accesible a padres de cualquier condición económica. Este es uno de los puntos donde el documento puede afirmar algo alentador sin exagerar la evidencia.

25.2. Regla segunda: nunca dejar de jugar, cambiar el juego

La literatura sobre juego padre-hijo documenta asociaciones entre distintas formas de juego paterno y resultados cognitivos, sociales, emocionales y conductuales, siendo especialmente relevantes la sensibilidad, la reciprocidad, la participación positiva y la capacidad del adulto para acompañar la interacción.

Un metaanálisis específico sobre juego físico padre-hijo encontró asociaciones pequeñas a moderadas con competencia social, regulación emocional y autorregulación, con la precisión de que la calidad del juego y el establecimiento de límites resultan tan relevantes como su frecuencia.

Paquette formuló en Human Development una teorización que identifica en el juego un mecanismo específico: el juego paterno tiende a incorporar dosis controladas de imprevisibilidad, competencia, frustración y riesgo regulado, lo que constituiría un contexto de aprendizaje de la autorregulación distinto del que aportan otras formas de interacción.

Tamis-LeMonda, Shannon, Cabrera y Lamb documentaron en Child Development que las interacciones de juego de padres y madres con niños de dos y tres años contribuyen al desarrollo del lenguaje y de las capacidades cognitivas. Shannon y colaboradores mostraron en Parenting: Science and Practice que las interacciones de padres de bajos ingresos se asocian al desarrollo cognitivo de sus hijos a los veinticuatro meses, hallazgo relevante porque desacopla el efecto relacional del nivel socioeconómico.

La formulación de la regla es la siguiente:

El juego cambia con la edad; la relación no debería desaparecer con él.

El error que la regla previene es específico y frecuente. Muchos padres juegan intensamente con sus hijos pequeños y cesan la interacción lúdica cuando el hijo crece, sin sustituirla por otra forma de encuentro. El resultado no es un cambio de modalidad sino una pérdida de vínculo. La regla no pide al padre que juegue a los quince años como jugaba a los cinco: pide que traduzca el juego a

la forma que la edad permite —juegos reglados, deporte, conversación, proyectos compartidos, humor, acompañamiento a intereses del hijo— en lugar de abandonarlo.

Esta regla es la aplicación práctica de la tercera proposición de Palkovitz sobre desarrollo asíncrono, y de la Proposición 4 de nuestra teoría: el hijo cambia y obliga al padre a reinventar el modo de la relación. La regla convierte esa exigencia estructural en una instrucción operativa.

25.3. Pantallas: contra las posiciones simplistas

Este documento evita expresamente el esquema pantalla mala frente a parque bueno, que resulta pedagógicamente ineficaz y empíricamente inexacto.

La distinción relevante no es entre pantalla y no pantalla, sino entre consumo pasivo aislado y experiencia compartida. Un niño solo frente a una pantalla durante horas y un padre e hijo jugando juntos a un videojuego, comentando, compitiendo y conversando, son fenómenos distintos que la categoría tiempo de pantalla agrega indebidamente.

La literatura sobre co-playing y actividades digitales compartidas es incipiente y no permite conclusiones firmes, pero sugiere que la mediación adulta modifica sustantivamente la naturaleza de la experiencia. Este documento la consigna como línea de investigación pendiente.

Se mantiene, sin demonizar la tecnología, la prioridad del cuerpo, la naturaleza, la conversación, la imaginación, la actividad física y la interacción real. La razón es directa: los mecanismos documentados de la interacción paterna —serve and return, juego físico regulado, sensibilidad ante señales— operan predominantemente en registros que la pantalla no facilita, aunque tampoco necesariamente impide.

26. La alegría de ser padre

26.1. Por qué este capítulo es esencial

El título de este documento es Volver a querer ser padre. Un documento que argumentara exclusivamente sobre la responsabilidad, los efectos en el desarrollo infantil y las obligaciones legales no daría razón alguna para querer. Habría demostrado que la paternidad importa sin haber mostrado que la paternidad es buena para quien la ejerce.

26.2. Lo que la evidencia permite afirmar

La literatura sobre bienestar subjetivo y parentalidad es considerablemente más matizada de lo que ambos bandos del debate público suelen reconocer, y este documento reporta esa complejidad.

No es sostenible afirmar que ser padre hace feliz a todos. La literatura documenta heterogeneidad sustantiva: la relación entre parentalidad y bienestar subjetivo varía según edad, condición socioeconómica, apoyo institucional disponible, calidad de la relación de pareja, número de hijos y etapa del ciclo vital. Existen períodos documentados de disminución de satisfacción vital, particularmente asociados a la primera infancia, a la privación de sueño y a la sobrecarga.

Lo que sí resulta consistente en la literatura es que las medidas de sentido y propósito vital muestran un comportamiento distinto de las medidas de satisfacción momentánea. La parentalidad se asocia con mayor frecuencia a puntuaciones elevadas en sentido, propósito y valoración retrospectiva de la vida que a puntuaciones elevadas en afecto positivo momentáneo.

La tesis defendible de este capítulo es, por tanto, la siguiente:

La paternidad puede ser simultáneamente exigente y profundamente gozosa. Estas dos características no se contradicen: pertenecen al mismo tipo de bien. Los bienes que exigen transformación del sujeto no son los que producen mayor comodidad, sino los que producen mayor sentido.

26.3. Generatividad

El concepto de generatividad, procedente de la psicología del desarrollo adulto, designa la preocupación por establecer y guiar a la generación siguiente, y se asocia en la literatura con indicadores de madurez, bienestar e integración vital en la adultez media.

La generatividad no se agota en la paternidad biológica: puede ejercerse mediante la enseñanza, la mentoría, la creación cultural o el servicio comunitario. Pero la paternidad es una de sus formas más directas y completas, porque combina la transmisión de la vida con la transmisión de la identidad, la historia y la cultura.

Levinas ofrece, en registro filosófico, la razón de por qué esto produce sentido y no solo satisfacción: la fecundidad inscribe al yo en un tiempo que lo excede. El sentido no proviene de que el padre obtenga algo, sino de que el padre participa en algo que continuará sin él.

26.4. El legado

El concepto de legado, correctamente entendido, no consiste en que el hijo repita al padre. Levinas es explícito en que la alteridad del hijo impide que el padre se recobre en él, y la parábola cristiana del hijo pródigo describe a un padre que permite la partida.

El legado paterno consiste en algo distinto: en que el hijo disponga de recursos —seguridad, lenguaje, regulación, criterio moral, memoria, sentido de pertenencia— que le permitan llegar a

ser quien está llamado a ser, incluso si eso resulta muy distinto de lo que el padre esperaba. Un padre cuyo hijo llega a ser plenamente sí mismo ha tenido éxito, aunque el resultado no se parezca a él.

27. Ausencia paterna: evidencia y límites de la inferencia

27.1. El problema de la inferencia causal

Ninguna sección de este documento requiere mayor rigor que esta, porque ninguna ha sido tan frecuentemente objeto de uso indebido en el debate público.

La ausencia paterna no se distribuye aleatoriamente en la población. Se concentra en hogares con menores ingresos, mayor inestabilidad conyugal, mayor exposición a violencia, mayor incidencia de migración laboral y menor nivel educativo. Cualquier correlación observada entre ausencia paterna y resultados adversos del hijo está, por tanto, potencialmente confundida por esas variables.

27.2. La revisión de McLanahan, Tach y Schneider

Sara McLanahan (Princeton), Laura Tach (Cornell) y Daniel Schneider (Berkeley) publicaron en *Annual Review of Sociology* la revisión que constituye el estándar de referencia sobre esta cuestión, precisamente porque se ocupó de responder a esa crítica metodológica.

Los autores revisaron estudios que emplean diseños orientados a identificar el efecto causal de la ausencia paterna: modelos de variable dependiente rezagada, modelos de curva de crecimiento, modelos de efectos fijos individuales, modelos de efectos fijos entre hermanos, experimentos naturales y modelos de emparejamiento por puntaje de propensión.

Su conclusión es que los estudios con diseños más rigurosos continúan encontrando efectos negativos de la ausencia paterna sobre el bienestar de los hijos, aunque la magnitud de esos efectos es menor que la hallada mediante diseños transversales tradicionales. La evidencia es más fuerte y consistente para la graduación de la escuela secundaria, el ajuste socioemocional infantil y la salud mental en la adultez. Precisan además que la evidencia es sólida respecto del efecto sobre el desarrollo socioemocional, particularmente a través del incremento de conductas externalizantes, y que esos efectos podrían ser más pronunciados cuando la ausencia ocurre durante la primera infancia.

Dos lecturas se desprenden y ambas deben sostenerse simultáneamente. La primera: el efecto es real y sobrevive a los controles metodológicos más exigentes disponibles. La segunda: el efecto es menor que el que sugieren las cifras habitualmente citadas en el debate público, que provienen de diseños transversales.

Quien cite únicamente la primera lectura incurre en alarmismo. Quien cite únicamente la segunda incurre en negacionismo. El estado de la evidencia exige ambas.

27.3. Dimensiones documentadas y una corrección expresa

Con las cautelas anteriores, la literatura documenta afectaciones en el plano emocional y psicológico del hijo —inseguridad emocional, mayor incidencia de sintomatología ansiosa y depresiva, dificultades en la autoestima—; en el plano cognitivo y académico, con asociación a menor rendimiento; y en el plano comportamental y social, con incremento documentado de conductas externalizantes, que es el dominio donde McLanahan y colaboradores encontraron la evidencia causal más consistente.

Corresponde una corrección expresa que este documento formula y mantiene: las afirmaciones sobre efectos de la ausencia paterna en la orientación sexual de los hijos carecen de sustento en la literatura científica revisada. Este documento no las suscribe y recomienda su eliminación de toda comunicación institucional de la Asociación.

Corresponde asimismo una advertencia sobre las proyecciones macroeconómicas del costo de la ausencia paterna que circulan en el debate público. Suelen construirse mediante extrapolaciones que multiplican efectos individuales pequeños por poblaciones grandes, sin controlar por confusión ni endogeneidad. Este documento no reproduce tales cifras. La afirmación defendible es cualitativa y direccional: la acumulación de efectos individuales adversos en educación, salud y bienestar tiene consecuencias agregadas sobre el desarrollo, sin que la evidencia disponible permita cuantificarlas con la precisión que a veces se les atribuye.

27.4. Consecuencias sobre la madre

La ausencia paterna transfiere carga a la madre en tres dimensiones documentadas: económica, por la asunción del rol de proveedora única; emocional y física, por el estrés de la crianza en solitario y el riesgo de agotamiento; y de tiempo y energía, con efectos tanto sobre la calidad de la crianza como sobre el bienestar de la madre. Los datos peruanos de la sección 5.1 permiten dimensionar esta carga con precisión inusual.

Este documento subraya que la promoción de la paternidad presente y la protección de las madres que sostienen solas la crianza no son objetivos en tensión. Son el mismo objetivo formulado desde dos extremos de la misma relación.

28. Irreversibilidad ontobiográfica de la paternidad

28.1. Formulación del concepto

Este capítulo desarrolla la aportación conceptual anticipada en la Proposición 6. Se propone el término irreversibilidad ontobiográfica de la paternidad, y se fundamenta su necesidad.

El término se compone deliberadamente de dos raíces. Ontológica, porque se refiere a una determinación real del ser personal y no a una impresión subjetiva. Biográfica, porque esa determinación se inscribe en la historia irrepetible de una persona concreta y no en su naturaleza específica. La expresión intermedia ontobiográfica designa aquello que, siendo real en el orden del ser, pertenece al orden de la historia individual y no al de la esencia común.

Irreversibilidad ontobiográfica de la paternidad. Una vez que un hombre ha llegado a ser padre de una persona concreta, su biografía contiene para siempre el hecho de que él es el padre de esa persona. Ese hecho no puede ser deshecho por ninguna decisión, circunstancia o acontecimiento posterior, incluida la muerte.

28.2. La prueba por contraste

La singularidad del concepto se aprecia mejor por contraste con otras condiciones de la vida adulta. Casi todas las determinaciones que un hombre adquiere en su biografía son, en algún sentido, reversibles o abandonables.

Condición	¿Puede cesar?	Naturaleza del cese
Empleado de una organización	Sí	Renuncia o despido
Miembro de una asociación	Sí	Renuncia o expulsión
Titular de un cargo	Sí	Término del mandato
Ciudadano de un Estado	Sí	Cambio de nacionalidad
Propietario de un bien	Sí	Enajenación
Esposo	Sí	Divorcio o viudez
Residente de un lugar	Sí	Traslado
Padre de una persona concreta	No	No existe acto que lo deshaga

La última fila es la que interesa. No existe ningún acto jurídico, moral, afectivo o físico mediante el cual un hombre pueda dejar de haber sido el padre de una persona determinada. Puede perder la patria potestad, y sigue siendo su padre. Puede no volver a verlo nunca, y sigue siendo su padre. Puede ignorar su existencia, y sigue siendo su padre. Puede el hijo morir, y sigue siendo su padre.



Obsérvese que esto no se sostiene en un sentimiento ni en una convención social. Se sostiene en la estructura de la relación tal como la analiza Santo Tomás: la paternidad es una relación real fundada en la generación, y el hecho fundante —que esa generación ocurrió— pertenece al pasado, que es la única región del tiempo absolutamente inaccesible a la voluntad.

28.3. Lo que el concepto no afirma

Es indispensable delimitar el concepto para impedir su uso indebido en dos direcciones opuestas.

Primera delimitación. La irreversibilidad no significa que la calidad del ejercicio paterno sea irrelevante ni que un padre ausente equivalga a un padre presente. Distingue rigurosamente el hecho de ser padre —irreversible— del ejercicio de la paternidad —contingente, variable y sujeto a responsabilidad moral y jurídica. Un mal padre no es un no-padre: es un padre que ejerce mal una condición que sigue siendo suya, y precisamente por eso su responsabilidad no se extingue.

Segunda delimitación. El concepto no debe emplearse para pretender derechos de acceso al hijo en situaciones donde exista riesgo acreditado. La irreversibilidad del hecho no genera automáticamente derechos de ejercicio. Este documento rechaza expresamente cualquier utilización del concepto que pudiera servir para relativizar medidas de protección legítimas. La relación existe; su ejercicio concreto está sujeto al interés superior del niño.

28.4. Consecuencia práctica: siempre se restaura, nunca se crea

El concepto tiene una consecuencia operativa de considerable alcance para el diseño de programas.

Si la relación paterno-filial nunca se extingue, entonces toda intervención dirigida a un padre alejado de su hijo opera sobre una relación existente y no sobre una relación inexistente. No se trata de crear un vínculo desde cero: se trata de restaurar el ejercicio de una relación que sigue siendo real.

Esto no es un matiz semántico. Cambia el marco de la intervención, el mensaje que puede dirigirse a un padre ausente y la expectativa razonable de resultado. Un padre que ha estado alejado durante años no está en la posición de un desconocido que debe construir una relación: está en la posición de alguien que debe recuperar el ejercicio de una relación que nunca dejó de existir. Ese marco es, a la vez, más exigente y más esperanzador.

29. Duelo y continuing bonds: la paternidad ante la muerte

29.1. El caso límite como prueba de la tesis

La muerte de un hijo constituye el caso límite que somete la tesis de la irreversibilidad a su prueba más severa. Si la identidad paterna sobreviviera únicamente mientras existe interacción, la muerte del hijo debería extinguirla. La literatura documenta que no ocurre así.

29.2. Lo que la literatura documenta

Existe un cuerpo consolidado de investigación psicológica sobre los llamados *continuing bonds* —vínculos continuados— tras la muerte. Este marco teórico sustituyó al modelo anterior según el cual el duelo saludable requería desvincularse del fallecido, y sostiene que la integración continuada del vínculo en la propia biografía es un proceso normal y frecuentemente adaptativo.

Un estudio de cuarenta familias que habían perdido un hijo por cáncer analizó cómo padres, madres y hermanos mantenían vínculos con el hijo fallecido. Otros trabajos analizan explícitamente cómo los progenitores reconstruyen o preservan su identidad parental después de la muerte del hijo: la muerte cuestiona la identidad —la pregunta ¿sigo siendo padre? aparece documentada— pero no la borra automáticamente. Una revisión sobre duelo paterno identifica incluso, como tarea del proceso, la necesidad de reclamar la identidad de padre después de una muerte perinatal o infantil.

La afirmación científicamente autorizada es la siguiente, y este documento no la excede:

La muerte del hijo puede terminar la interacción corporal, pero no necesariamente elimina la identidad paterna ni el vínculo psicológico interior.

29.3. Advertencia metodológica indispensable

Este documento formula una advertencia expresa sobre el uso de esta literatura, porque el uso indebido es tentador y sería gravemente lesivo para la credibilidad del conjunto.

La evidencia sobre *continuing bonds* no demuestra la inmortalidad del alma, la supervivencia de la persona ni la permanencia metafísica del vínculo. Documenta un fenómeno psicológico: que los progenitores en duelo mantienen representaciones internas del hijo fallecido e identidad parental. Emplear el duelo como demostración científica de una tesis teológica sería una falacia y expondría todo el documento a refutación.

Lo que la evidencia sí hace es más modesto y suficiente para nuestro argumento: muestra que la identidad paterna no es una función de la interacción presente. Eso es exactamente lo que la tesis de la irreversibilidad predice, y su confirmación en el caso límite es un apoyo empírico relevante para una tesis que, en sí misma, no es empírica.

29.4. Donde termina la ciencia y comienza la esperanza

La separación de niveles debe ser aquí absolutamente explícita. La ciencia llega hasta el párrafo anterior. Lo que sigue es teología y se presenta como tal.

La doctrina cristiana sostiene que el alma espiritual es inmortal y que la persona está destinada a la resurrección; la muerte no destruye la identidad personal. De ahí, sin embargo, no puede deducirse como dogma que en la vida eterna las relaciones familiares continúen exactamente con las mismas modalidades, funciones jurídicas y psicológicas que en la tierra. Eso no está definido así, y la vida eterna transfigura las relaciones humanas dentro de la comunión con Dios.

La tesis que este documento propone es más fina y, por serlo, más sólida:

La paternidad es históricamente irreversible y, en la esperanza cristiana, escatológicamente transfigurada. Si padre e hijo permanecen como personas ante Dios, su historia común no se vuelve inexistente. La generación, el amor recibido, la identidad compartida y la historia paterno-filial forman parte de quiénes fueron y de quiénes son. La fe cristiana permite esperar que esa relación no sea aniquilada por la muerte, sino asumida y llevada a plenitud dentro de la comunión definitiva con Dios.

Este razonamiento es teológicamente más riguroso que la formulación simple según la cual el vínculo es eterno porque el alma es eterna, y llega a una conclusión cercana por un camino que resiste el examen. Un padre que ha enterrado a su hijo no necesita que se le prometa más de lo que puede sostenerse; necesita que lo que se le diga sea verdadero.

30. Marco jurídico peruano profamilia

30.1. Criterio de tratamiento

Este capítulo no constituye un listado legislativo. Su objeto es mostrar una trayectoria normativa y extraer de ella una consecuencia. Se han observado dos criterios expresos: no utilizar la Ley 30364 como eje central de la tesis, y no incorporar operaciones aritméticas especulativas sobre medidas de protección, ambas por las razones expuestas en la sección 5.3.

30.2. Fundamento constitucional

El artículo 4 de la Constitución establece que la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono, y que también protegen a la familia y promueven el matrimonio, reconociéndolos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad.

El artículo 6 establece la política nacional de población y consagra como deber y derecho de los padres alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos. La formulación es relevante porque enumera

tres funciones y no una sola. La reducción de la responsabilidad paterna a su dimensión alimentaria, dominante en la práctica administrativa y judicial, no encuentra respaldo en el texto constitucional.

El Código de los Niños y Adolescentes reconoce al concebido como sujeto de derechos y consagra el derecho de niños y adolescentes a vivir, crecer y desarrollarse en el seno de su familia.

30.3. La trayectoria legislativa reciente

El ordenamiento peruano ha experimentado en los últimos años un desplazamiento conceptual verificable, que este documento sostiene que constituye una oportunidad institucional.

Norma	Contenido pertinente	Aporte a la trayectoria
Ley 31590 (2022)	Establece la tenencia compartida como primera opción judicial cuando los padres están separados de hecho, salvo que resulte imposible o perjudicial para el menor; modifica los artículos 81 a 84 del Código de los Niños y Adolescentes	Invierte la regla anterior: la corresponsabilidad pasa a ser el principio y la tenencia exclusiva la excepción
Ley 32228 (2025)	Incorpora el artículo 233-A al Código Civil, estableciendo los principios de oralidad, tutela judicial efectiva, inmediación, buena fe y lealtad procesal y oficiosidad en los procesos de familia, con prioridad del interés superior del niño y su derecho de participación	Reconoce que los procesos de familia requieren principios propios, distintos de los del litigio patrimonial
Ley 32426	Ordena incorporar transversalmente el enfoque de familia en las políticas públicas y considerar las interacciones al interior de las familias	Introduce la interacción como objeto de política pública
Ley 32535	Establece el enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y dispone la sustitución de la Política Nacional de Igualdad de Género	Reformula el marco de igualdad en términos de oportunidades
Ley 32671 (2026)	Declara junio de cada año Mes de la Vida y la Familia, con acciones a cargo del Ministerio de Educación y de los gobiernos regionales y locales; deroga la Ley 23466	Establece un espacio institucional anual de promoción familiar

Debe consignarse, en cumplimiento del criterio de honestidad intelectual que rige este documento, que la Ley 31590 ha sido objeto de debate técnico. La Defensoría del Pueblo y diversos especialistas en derecho de familia observaron que la tenencia compartida debería evaluarse atendiendo a cada caso concreto y a la edad del niño antes que establecerse como regla general, y advirtieron sobre el riesgo de su uso instrumental en contextos de violencia. Este documento consigna esas observaciones porque una defensa de la corresponsabilidad que ignore las objeciones técnicas serias es una defensa débil. La posición que sostenemos es que el principio de corresponsabilidad es correcto y que su implementación requiere evaluación individualizada y datos que actualmente no se recogen.

30.4. La trayectoria y su consecuencia

Leídas en conjunto, estas normas describen un movimiento coherente:

protección constitucional de la familia → paternidad responsable → corresponsabilidad → enfoque de familia → igualdad de oportunidades → necesidad de medir vínculos

El último eslabón es el que falta, y es precisamente donde este documento sitúa su propuesta principal. La Ley 32426 ordena considerar las interacciones al interior de las familias. Una interacción no es un individuo ni un hogar: es una relación. Medir interacciones exige instrumentos distintos de los que miden composición del hogar o transferencias monetarias.

En otras palabras: el marco jurídico peruano ya dispone la medición de aquello que el sistema estadístico nacional actualmente no mide. La propuesta central de este documento no requiere legislación adicional. Requiere la implementación efectiva de un mandato legal vigente.

Puede formularse así: el marco jurídico peruano está desplazándose desde una lectura exclusivamente individual hacia una lectura de familia, corresponsabilidad y relaciones. Falta que la estadística pública haga el mismo recorrido.

31. Propuesta central: Módulo Nacional de Paternidad, Vínculo y Aspiraciones Familiares

31.1. Fase previa obligatoria: auditoría de lo existente

Antes de proponer indicadores nuevos, este documento establece como primera fase indispensable una auditoría sistemática de lo que los instrumentos estatales ya miden. Afirmar la ausencia absoluta de indicadores sin haberlo comprobado sería incurrir en el mismo defecto metodológico que este documento critica en otros.

La auditoría debe examinar exhaustivamente ENDES, ENAHO, la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, ENAPRES, los Censos Nacionales y los registros administrativos sectoriales de salud y

educación, identificando en cada uno: qué variables sobre participación paterna existen, con qué periodicidad se recogen, con qué desagregación, con qué validación y qué uso reciben. El resultado de esta auditoría es un producto publicable en sí mismo y constituye la evidencia de H2 formulada en la sección 6.5.

31.2. Estructura del módulo propuesto

Se propone la incorporación de un Módulo Nacional de Paternidad, Vínculo y Aspiraciones Familiares en el sistema estadístico nacional, con dieciséis dominios organizados en tres bloques.

Bloque primero: aspiraciones y barreras. Este bloque es el más innovador porque no mide al padre que ya existe, sino que responde a la pregunta de quién quiere ser padre y qué se lo impide.

Dominio	Qué mide
A. Deseo de paternidad	Preferencia declarada respecto de tener hijos
B. Intenciones	Plan concreto y horizonte temporal
C. Barreras	Económicas, de vivienda, laborales, relacionales, psicológicas y culturales
D. Motivaciones	Amor, alegría, familia, continuidad, sentido, generatividad

Bloque segundo: participación e interacción paterna efectiva.

Dominio	Qué mide
E. Participación prenatal	Asistencia a controles, ecografías, preparación
F. Juego	Frecuencia, tipo y adecuación a la edad
G. Conversación	Frecuencia y sustantividad del intercambio verbal
H. Lectura	Lectura compartida y acompañamiento lector
I. Participación escolar	Conocimiento de docentes, asistencia a reuniones, seguimiento
J. Salud	Acompañamiento a consultas y seguimiento del desarrollo
K. Rutinas	Comidas compartidas, traslados, rituales cotidianos
L. Tiempo uno a uno	Tiempo exclusivo con cada hijo por separado

Bloque tercero: calidad del vínculo y situaciones específicas.

Dominio	Qué mide
M. Disponibilidad emocional	Percepción del hijo sobre la accesibilidad del padre
N. Relación con adolescentes	Conversación, confianza y recurso ante dificultades
O. Padres no residentes	Frecuencia, calidad y continuidad del vínculo a distancia
P. Calidad percibida del vínculo	Valoración por padre e hijo, con instrumento validado

31.3. Requisitos técnicos

La propuesta no consiste en agregar preguntas. Requiere: adaptación cultural de los instrumentos al contexto peruano, incluyendo diferencias urbano-rurales y lingüísticas; validación psicométrica con análisis de fiabilidad y validez de constructo; pilotaje en muestra reducida antes de su incorporación a instrumentos nacionales; recolección de la perspectiva del hijo y no solo la autodeclaración del padre, dado el sesgo de deseabilidad social documentado en autoinformes parentales; y desagregación por sexo del progenitor, condición de residencia, ámbito, quintil de ingreso y edad del hijo.

Se subraya el penúltimo requisito. Un módulo que preguntara únicamente a los padres cuánto juegan con sus hijos produciría datos de valor limitado. La medición del vínculo requiere al menos dos informantes.

32. Propuestas complementarias de política pública

32.1. Evaluación de impacto relacional de las decisiones estatales

Se propone que el Estado incorpore un protocolo de evaluación del impacto que sus decisiones producen sobre los vínculos paterno-filiales y materno-filiales, aplicable a medidas de protección, decisiones sobre tenencia y régimen de visitas, y políticas de institucionalización.

Se enfatiza expresamente: sin disminuir un milímetro la protección necesaria frente a la violencia real. La evaluación de impacto no es un mecanismo de atenuación de la protección sino un instrumento de información. Su ausencia implica que el Estado adopta hoy decisiones de alto impacto relacional sin conocer sus efectos agregados. Su fundamento normativo es el principio de proporcionalidad que la propia Ley 30364 contiene.



32.2. Fortalecimiento de la paternidad prenatal

Se propone incorporar sistemáticamente al varón en los servicios de salud materna, sobre la base de la evidencia de modificabilidad del apego prenatal mediante programas psicoeducativos. Este punto de intervención presenta tres ventajas: dispone de evidencia de modificabilidad, opera sobre infraestructura estatal existente, y actúa antes de que se consoliden los patrones de ausencia.

32.3. Programas de formación paterna basados en evidencia

Se propone el diseño de programas orientados específicamente a la sensibilidad —capacidad de percibir, interpretar y responder a las señales del hijo— antes que a la mera transmisión de información sobre desarrollo infantil.

Bakermans-Kranenburg, van IJzendoorn y Juffer documentaron en *Psychological Bulletin* que las intervenciones de sensibilidad breves y focalizadas resultan más efectivas que las extensas y difusas, hallazgo con implicancias directas sobre el diseño y el costo. El hallazgo sobre moderación por edad del capítulo 23 sugiere además que estos programas no deben concluir en la etapa preescolar.

Se propone que los contenidos incorporen las dos reglas de oro del capítulo 25 y la secuencia de las tres preguntas del capítulo 16, por su valor operativo y su comunicabilidad.

32.4. Revisión del diseño del sistema de cumplimiento alimentario

La tasa de regularización cercana al uno por ciento constituye evidencia de que el diseño sancionatorio vigente no está induciendo el cumplimiento en la magnitud esperada. Se propone estudiar empíricamente la composición del universo de deudores, distinguiendo insolvencia material de incumplimiento con capacidad de pago, dado que ambas situaciones requieren respuestas institucionales distintas y el sistema actual no las diferencia.

Se propone asimismo evaluar si las restricciones al empleo formal y al acceso al crédito que acarrea la inscripción en el REDAM producen, en el subconjunto de deudores insolventes, un efecto contrario al perseguido, al reducir la capacidad de generación de ingresos de la que depende el pago. Esta propuesta no debilita la exigencia alimentaria: busca hacerla efectiva.

32.5. Implementación verificable del enfoque de familia

Se propone que la implementación de la Ley 32426 incorpore, entre sus indicadores de cumplimiento, la existencia de instrumentos de medición de interacciones familiares, sin los cuales el mandato legal carece de verificabilidad.

32.6. Agenda de investigación



Se propone una agenda de investigación con cinco líneas prioritarias: primero, investigación primaria sobre paternidad en el Perú, hoy prácticamente inexistente; segundo, estudio de la reciprocidad transformadora del vínculo —el segundo movimiento de la Proposición 4—, que es el aspecto menos investigado de la relación paterno-filial; tercero, análisis de contenido institucional para verificar H1 y H2; cuarto, análisis de contenido publicitario sobre representación de configuraciones familiares en el mercado peruano; quinto, cruce de la información del módulo de tenencia de mascotas de la ENAHO con estructura del hogar, edad e intenciones reproductivas, operación técnicamente sencilla sobre un instrumento ya existente.

33. Limitaciones de este documento

La solidez de un documento científico se mide también por la explicitación de sus límites. Se consignan los siguientes.

Primero. La mayor parte de la evidencia empírica sistematizada es correlacional. Las magnitudes reportadas por Rodrigues y colaboradores corresponden a asociaciones, no a efectos causales estimados experimentalmente. La excepción relevante es la revisión de McLanahan, Tach y Schneider.

Segundo. Las magnitudes de efecto son, en general, pequeñas a moderadas y explican una fracción limitada de la varianza en los resultados infantiles.

Tercero. La evidencia meta-analítica revisada proviene mayoritariamente de países de altos ingresos. La generalización al contexto peruano requiere cautela, y la investigación primaria sobre paternidad en el Perú es escasa.

Cuarto. Los datos peruanos utilizados provienen de fuentes oficiales pero corresponden a instrumentos diseñados con otros fines. La jefatura de hogar no es un indicador de presencia paterna. El REDAM registra incumplimiento judicialmente declarado, no ausencia relacional.

Quinto, y de particular importancia. La tesis central de este documento —la transformación ontológica de la identidad paterna y la teoría de la plenitud paterna de la identidad masculina— es una hipótesis teórica de nivel E. No está demostrada. Es coherente con la evidencia de niveles A a C reportada, y está fundada en argumentación de nivel D, pero no debe presentarse como hallazgo científico. Este documento la ofrece a la discusión crítica, no la impone como conclusión.

Sexto. Las hipótesis H1 y H2 sobre representación institucional del varón no están verificadas. Este documento propone su diseño de verificación pero no ejecuta el estudio. Presentarlas como comprobadas sería incurrir en el error que el propio documento denuncia.

Séptimo. El capítulo sobre transformaciones culturales del cuidado se apoya en evidencia internacional y en datos peruanos no recogidos con propósito analítico. La observación sobre representación publicitaria es una hipótesis pendiente de verificación.

Octavo. El documento no aborda dimensiones relevantes por limitaciones de alcance: paternidad en contextos de migración interna e internacional, paternidad en población privada de libertad, paternidad adoptiva y de acogida en detalle, paternidad en pueblos originarios y sus concepciones propias del parentesco, y paternidad en configuraciones familiares diversas. Cada una requiere tratamiento específico.

Noveno. La verificación de referencias bibliográficas, con particular atención a año, revista, volumen, páginas y DOI, debe completarse antes de cualquier publicación formal. Se ha señalado expresamente el caso del metaanálisis de Rodríguez y colaboradores.

34. Conclusiones

Primera. El Perú atraviesa una transformación demográfica de magnitud histórica: la Tasa Global de Fecundidad descendió de 6,8 a 1,7 hijos por mujer y la población menor de quince años se redujo en más de ochocientos mil personas. Esta transformación responde a causas múltiples y no admite explicaciones monocausales.

Segunda. Existe una distancia sistemática entre el número de hijos deseado y el efectivamente tenido. La pregunta de política pública correcta no es cómo persuadir a la población de reproducirse, sino qué barreras remover.

Tercera. La representación del padre como proveedor económico es científicamente insuficiente y constitucionalmente infundada: el propio artículo 6 de la Constitución enumera tres funciones y no una.

Cuarta. La paternidad no puede reducirse a la provisión ni al desempeño de un rol. Este documento propone, como hipótesis teórica propia, que la aparición de un hijo introduce una determinación personal nueva e históricamente irreversible que actualiza en el hombre una dimensión del ser personal antes no realizada en acto. Esta tesis se construye desde la metafísica de la relación de Santo Tomás, la fenomenología del núcleo personal de Edith Stein, la fenomenología de la fecundidad de Emmanuel Levinas y la antropología relacional contemporánea, y se ofrece a la discusión crítica como propuesta y no como hallazgo.

Quinta. La paternidad es un vínculo recíprocamente transformador. El padre forma al hijo y el hijo forma al padre. Este segundo movimiento constituye la línea de investigación menos desarrollada y más prometedora del campo.



Sexta. La sensibilidad paterna presenta asociaciones documentadas y cuantificadas con el funcionamiento cognitivo general, las habilidades lingüísticas, la capacidad cognitiva, el funcionamiento ejecutivo y la regulación emocional, así como una asociación negativa con problemas externalizantes. No presenta asociación significativa con el funcionamiento socioemocional entendido como agregado global, y este documento reporta esa limitación de manera explícita.

Séptima. Los efectos negativos de la ausencia paterna sobrevivieron al escrutinio de los diseños metodológicos más rigurosos disponibles, con magnitudes menores que las sugeridas por estudios transversales. Alarmismo y negacionismo son igualmente incorrectos.

Octava. El vínculo paterno puede iniciarse antes del nacimiento y es susceptible de fortalecimiento mediante intervenciones psicoeducativas, lo que identifica un punto de intervención con evidencia de modificabilidad sobre infraestructura estatal existente.

Novena. La presencia paterna no equivale a coresidencia ni se reduce a horas de contacto. Se define como cantidad suficiente más disponibilidad, sensibilidad, calidad relacional y continuidad. Los regímenes jurídicos vigentes se construyen sobre variables de tiempo y localización y no sobre variables de interacción.

Décima. La capacidad de cuidado de la población peruana no ha disminuido: se ha reorientado hacia destinatarios más accesibles. El problema es estructural y no motivacional. Las mascotas no causan la caída de la natalidad; son uno de sus indicadores mejor documentados.

Undécima. Existe una hipótesis contrastable —no una conclusión— sobre la representación institucional asimétrica del varón, con diseño de verificación especificado. Este documento rechaza expresamente el uso del principio de Pareto y las multiplicaciones especulativas de medidas de protección que figuraban en versiones anteriores.

Duodécima. El Estado peruano carece de instrumentos para medir la calidad del vínculo paterno-filial. Mide el incumplimiento económico y la violencia, pero no la interacción. En 2025 incorporó en menos de un año un módulo sobre tenencia de mascotas; no dispone de un solo indicador sistemático sobre la relación entre un padre y su hijo.

Decimotercera. La Ley 32426 proporciona el mandato legal para corregir esa asimetría, al ordenar la consideración de las interacciones al interior de las familias. La propuesta central de este documento no requiere legislación adicional: requiere la implementación efectiva de un mandato vigente.

Decimocuarta. Proteger a las personas frente a la violencia y preservar vínculos familiares seguros no son objetivos contrapuestos. El principio de proporcionalidad contenido en la Ley



30364 proporciona el fundamento normativo para evaluar el impacto relacional de las decisiones estatales sin debilitar su función protectora.

Decimoquinta. Una sociedad que desea que sus jóvenes deseen ser padres necesita que la paternidad sea percibida como un proyecto humano valioso, posible y reconocido. Esa percepción no se construye mediante exhortaciones ni subsidios aislados. Se construye mediante condiciones verificables: estabilidad económica, servicios que incorporen al varón desde el embarazo, sistemas judiciales que distingan insolvencia de abandono, instrumentos estadísticos que registren la interacción y no solo la transferencia, y una cultura pública que reconozca la presencia paterna sostenida como contribución al desarrollo humano.

35. Cierre

Este documento no termina acusando. Termina recuperando.

La paternidad no es un rol social ni una obligación económica ni una carga administrada por el Estado. Es responsabilidad, presencia, alegría, don, vínculo, crecimiento, generatividad y trascendencia. Es una de las formas más completas en que un hombre puede llegar a ser plenamente sí mismo, precisamente porque deja de estar centrado en sí mismo.

Ser padre no es añadir un rol a la vida. Es comenzar a existir de una manera nueva para otra persona.

El hijo nace una vez.

El padre también.

Y ninguno vuelve a ser exactamente quien era antes.

Josef Pieper formuló hace décadas lo que el amor dice al otro, y Joseph Ratzinger lo recogió como la palabra que toda persona necesita escuchar:

«Es bueno que tú existas.»

La Asociación Padres Presentes propone traducir esa afirmación en los dos movimientos de la relación paterno-filial, que son el resumen de todo lo que este documento ha argumentado:

Qué maravilloso que tú existas.

Qué maravilloso poder ser tu padre.

Y queda, finalmente, la pregunta que este documento entrega al II Congreso de Agrupaciones Conservadoras del Perú, al Estado peruano y a la sociedad:



¿Qué estamos haciendo como sociedad para que más hombres puedan mirar la posibilidad de ser padres y descubrir en ella una vida responsable, gozosa y profundamente valiosa?

Glosario

Padre. Persona que, por generación, adopción, crianza o acompañamiento espiritual, se constituye en origen, sostén y guía de otra persona, y queda determinada por una relación real con ella.

Paternidad. Relación real fundada en la generación o en su equivalente jurídico y humano, que constituye a un varón como padre de una persona concreta.

Masculinidad. Modo masculino de poseer y realizar la naturaleza humana, que incluye una capacidad específica de generatividad, protección y don.

Generatividad. Preocupación por establecer y guiar a la generación siguiente; en la psicología del desarrollo adulto, indicador de madurez e integración vital.

Filiación. Relación de una persona respecto de aquellos de quienes procede; correlato de la paternidad.

Paternidad biológica. Paternidad fundada en la aportación genética a la generación del hijo.

Paternidad adoptiva. Paternidad constituida jurídicamente respecto de un hijo no engendrado, humanamente plena.

Paternidad de crianza. Paternidad ejercida de hecho, mediante cuidado sostenido, sobre un hijo no engendrado.

Paternidad espiritual. Ejercicio de funciones paternas de guía, formación y sostén sobre personas cuya vida se acompaña.

Paternidad responsable. Categoría constitucional peruana (artículo 6) que vincula la paternidad con los deberes de alimentar, educar y dar seguridad.

Identidad paterna. Comprensión que un varón tiene de sí mismo en cuanto padre de una persona concreta.

Transformación ontológica de la identidad paterna. Hipótesis de Padres Presentes según la cual la paternidad actualiza en el hombre una dimensión del ser personal antes no realizada en acto, sin alterar su naturaleza.

Actualización ontológica. Paso de una potencia real del ser personal a su realización efectiva.

Irreversibilidad ontobiográfica. Hipótesis de Padres Presentes según la cual el hecho de haber llegado a ser padre de una persona concreta se incorpora de modo definitivo a la historia constitutiva del sujeto y no puede ser deshecho.

Relación real. En la metafísica tomista, relación con fundamento en las cosas mismas, por oposición a la relación de razón, que existe solo en el pensamiento.



Núcleo de la persona. En Edith Stein, centro personal que contiene disposiciones y potencias cuyo despliegue determina la autenticidad de la persona.

Fecundidad. En Levinas, estructura por la cual el yo se lanza sin retorno hacia un otro que es a la vez suyo e irreductiblemente otro, accediendo a un tiempo que lo excede.

Philia. Vínculo griego de afecto y benevolencia recíproca fundado en alguna forma de comunidad; incluye los vínculos familiares y no equivale a la amistad moderna.

Storgē. Término griego que designa el afecto familiar, particularmente el de los padres hacia los hijos.

Persona. Sujeto subsistente, único e irrepetible, no reducible a las funciones que desempeña (Maritain).

Corazón. Centro oculto de la persona; lugar de la decisión, más profundo que los impulsos psíquicos; lugar de la verdad, del encuentro y de la alianza.

Bien común. Conjunto de condiciones sociales que permiten a las personas y comunidades alcanzar su propia plenitud.

Don de sí. Entrega de la propia persona a otro, en la cual —según Gaudium et spes— el hombre se encuentra plenamente a sí mismo.

Presencia paterna. Cantidad suficiente más disponibilidad, sensibilidad, calidad relacional y continuidad; no equivale a coresidencia.

Sensibilidad paterna. Capacidad observable y medible del padre para percibir las señales del hijo, interpretarlas correctamente y responder de manera adecuada y oportuna.

Apego paterno-fetal. Vínculo emocional del padre expectante con el hijo durante la gestación; medible y modificable mediante intervención.

Serve and return. Modelo de intercambios sucesivos y recíprocos entre el niño y un adulto atento, asociado al desarrollo de circuitos neuronales.

Rutina. Práctica repetida con regularidad que aporta previsibilidad y estructura a la vida familiar.

Ritual. Práctica repetida cargada de significado simbólico e identitario para la familia.

Memoria autobiográfica. Sistema de memoria referido a los acontecimientos de la propia vida; selectiva y reconstructiva.

Continuing bonds. Vínculos continuados que los deudos mantienen con la persona fallecida, integrados en la propia biografía.

Fecundidad (demografía). Número de nacimientos efectivamente ocurridos en una población; distinto de fertilidad, que designa capacidad reproductiva.



Intención reproductiva. Plan concreto de tener hijos, con horizonte temporal; inestable entre rondas de medición.

Deseo de paternidad. Preferencia declarada respecto de llegar a ser padre, con independencia de su realización.

Correlación. Asociación estadística entre dos variables; no implica causalidad.

Causalidad. Relación en la cual una variable produce un cambio en otra; requiere diseños específicos para su establecimiento.

Variable confusora. Tercera variable asociada simultáneamente a la supuesta causa y al efecto, que puede generar asociaciones espurias.

Metaanálisis. Síntesis cuantitativa de resultados de múltiples estudios sobre una misma cuestión.

Reduccionismo antropológico por sobrerrepresentación del riesgo. Denominación propuesta por Padres Presentes para el fenómeno por el cual un fragmento real de la experiencia se magnifica hasta ocupar todo el campo de representación institucional.

Enfoque de familia. Perspectiva dispuesta por la Ley 32426, que ordena considerar las interacciones al interior de las familias y orientar los resultados al bienestar del grupo familiar.

Referencias

Fuentes oficiales peruanas y normativa

Constitución Política del Perú (1993). Artículos 4 y 6.

Código de los Niños y Adolescentes, Ley 27337.

Ley 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Ley 31590, Ley que regula la tenencia compartida y modifica los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de los Niños y Adolescentes. Publicada el 26 de octubre de 2022.

Ley 32228, Ley que modifica el Código Civil, Decreto Legislativo 295, para incorporar los principios generales de los procesos en materia de familia (artículo 233-A). Publicada el 8 de enero de 2025.

Ley 32426, sobre incorporación transversal del enfoque de familia en las políticas públicas.

Ley 32535, sobre el enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Ley 32671, Ley que declara el mes de junio de cada año Mes de la Vida y la Familia. Publicada el 19 de junio de 2026.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2026). Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2025. Lima: INEI.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2026). Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas. Resultados preliminares. Lima: INEI.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2025). Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2024. Lima: INEI.

Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), series 2014–2025. Lima: INEI.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2024). Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT). Lima: INEI.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2024). Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES). Lima: INEI.

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. Observatorio Nacional de Prospectiva: Transformación de las estructuras familiares. Lima: CEPLAN.

Poder Judicial del Perú. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), reportes 2021–2025. Lima: Poder Judicial.



Poder Judicial del Perú (2024). Reporte de medidas de protección emitidas en el marco de la Ley 30364. Lima: Poder Judicial.

Fuentes filosóficas

Aristóteles. Ética a Nicómaco, libros VIII y IX.

Levinas, E. (1961). Totalité et infini: Essai sur l'extériorité. La Haye: Martinus Nijhoff. [Ed. española: Totalidad e infinito. Ensayo sobre la exterioridad. Salamanca: Sígueme.] Sección IV, apartados sobre la fecundidad, la trascendencia y la fecundidad, la filialidad y la fraternidad, y lo infinito del tiempo.

Levinas, E. (1947). Le temps et l'autre. [Ed. española: El tiempo y el otro.]

Maritain, J. La persona y el bien común.

Pieper, J. Sobre el amor. [Formulación original de «es bueno que tú existas».]

Stein, E. Der Aufbau der menschlichen Person [La estructura de la persona humana]. En Edith Steins Werke. Freiburg–Basel–Wien: Herder.

Stein, E. Ser finito y ser eterno. Ensayo de una ascensión al sentido del ser.

Stein, E. Sobre el problema de la empatía. [Tesis doctoral.]

Stein, E. Ciencia de la Cruz.

Tomás de Aquino. Summa Theologiae. [Cuestiones sobre la relación, la generación y las relaciones trinitarias de paternidad y filiación.]

Fuentes teológicas y magisteriales

Catecismo de la Iglesia Católica. [Definición del corazón como centro oculto de la persona.]

Comisión Teológica Internacional (2026). Quo vadis, humanitas? Pensar la antropología cristiana ante algunos escenarios futuros de la humanidad. Aprobado por el Papa León XIV el 9 de febrero de 2026; publicado el 4 de marzo de 2026. Ciudad del Vaticano.

Concilio Vaticano II (1965). Constitución pastoral Gaudium et spes.

Francisco (2016). Exhortación apostólica postsinodal Amoris laetitia.

Juan Pablo II (1989). Exhortación apostólica Redemptoris Custos, sobre la figura y la misión de san José.

Ratzinger, J. / Benedicto XVI. [Recepción y desarrollo de la formulación de Pieper «es bueno que tú existas».]

Metaanálisis y revisiones sistemáticas



- Rodrigues, M., Sokolovic, N., Madigan, S., Luo, Y., Silva, V., Misra, S., & Jenkins, J. (2023). Paternal Sensitivity and Children's Cognitive and Socioemotional Outcomes: A Meta-Analytic Review. Universidad de Toronto y Universidad de Calgary. [Referencia completa —revista, volumen, páginas y DOI— pendiente de verificación en fuente primaria antes de publicación formal.]
- McLanahan, S., Tach, L., & Schneider, D. (2013). The Causal Effects of Father Absence. *Annual Review of Sociology*, 39, 399–427. <https://doi.org/10.1146/annurev-soc-071312-145704>
- Sarkadi, A., Kristiansson, R., Oberklaid, F., & Bremberg, S. (2008). Fathers' involvement and children's developmental outcomes: a systematic review of longitudinal studies. *Acta Paediatrica*, 97(2), 153–158. <https://doi.org/10.1111/j.1651-2227.2007.00572.x>
- Palkovitz, R. (2019). Expanding Our Focus From Father Involvement to Father–Child Relationship Quality. *Journal of Family Theory & Review*. Universidad de Delaware.
- Amato, P. R., & Gilbreth, J. G. (1999). Nonresident fathers and children's well-being: A meta-analysis. *Journal of Marriage and the Family*, 61, 557–573.
- Bakermans-Kranenburg, M. J., van IJzendoorn, M. H., & Juffer, F. (2003). Less is more: Meta-analyses of sensitivity and attachment interventions in early childhood. *Psychological Bulletin*, 129, 195–215. <https://doi.org/10.1037/0033-2909.129.2.195>
- Bakermans-Kranenburg, M. J., Lotz, A., Dijk, K. A., & van IJzendoorn, M. (2019). Birth of a father: Fathering in the first 1,000 days. *Child Development Perspectives*, 13, 247–253. <https://doi.org/10.1111/cdep.12347>
- Valcan, D. S., Davis, H., & Pino-Pasternak, D. (2018). Parental behaviours predicting early childhood executive functions: A meta-analysis. *Educational Psychology Review*, 30, 607–649.
- Zeegers, M. A., Colonnese, C., Stams, G. J., & Meins, E. (2017). Mind-mindedness in parents and children: A meta-analysis. *Developmental Review*, 43, 19–30.
- Barger, M. M., Kim, E. M., Kuncel, N. R., & Pomerantz, E. M. (2019). The relation between parents' involvement in children's schooling and children's adjustment: A meta-analysis. *Psychological Bulletin*, 145, 855–890.
- Revisión sistemática con metaanálisis sobre apego paterno-fetal (2025). Veinticinco estudios examinados; diecisiete incorporados al análisis cuantitativo; 2 643 padres expectantes. [Referencia completa pendiente de verificación en fuente primaria.]
- Revisión sistemática (2024) sobre la experiencia masculina durante el primer año posterior al nacimiento. [Referencia completa pendiente de verificación en fuente primaria.]

Investigación primaria y marcos teóricos



- Cabrera, N. J., Fitzgerald, H. E., Bradley, R. H., & Roggman, L. A. (2014). The ecology of father-child relationships: An expanded model. *Journal of Family Theory & Review*, 6, 336–354.
- Paquette, D. (2004). Theorizing the father-child relationship: Mechanisms and developmental outcomes. *Human Development*, 47, 193–219.
- Tamis-LeMonda, C. S., Shannon, J. D., Cabrera, N. J., & Lamb, M. E. (2004). Fathers and mothers at play with their 2- and 3-year-olds: Contributions to language and cognitive development. *Child Development*, 75, 1806–1820.
- Shannon, J. D., Tamis-LeMonda, C. S., London, K., & Cabrera, N. (2002). Beyond rough and tumble: Low-income fathers' interactions and children's cognitive development at 24 months. *Parenting: Science and Practice*, 2, 77–104.
- Eggebeen, D. J., & Knoester, C. (2001). Does fatherhood matter for men? *Journal of Marriage and Family*, 63(2), 381–393.
- Flouri, E., & Buchanan, A. (2002). Father involvement in childhood and trouble with the police in adolescence. *Journal of Interpersonal Violence*.
- Kok, R., Thijssen, S., Bakermans-Kranenburg, M. J., Jaddoe, V. W., Hofman, A., Verhulst, F. C., et al. (2015). Normal variation in early parental sensitivity predicts child structural brain development. *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 54, 824–831.
- Britto, P. R., Yoshikawa, H., van Ravens, J., Ponguta, L. A., Reyes, M., Oh, S. S., et al. (2017). Nurturing care: promoting early childhood development. *The Lancet*, 389, 91–102.
- Moffitt, T. E., Arseneault, L., Belsky, D., Dickson, N., Hancox, R. J., Harrington, H., et al. (2011). A gradient of childhood self-control predicts health, wealth, and public safety. *PNAS*, 108, 2693–2698.
- Johnston, D. W., Propper, C., Pudney, S. E., & Shields, M. A. (2014). The impact of childhood mental health on adult labor market outcomes. *American Economic Review*, 104, 2542–2560.
- Doherty, W. J., Kouneski, E. F., & Erickson, M. F. (1998). Responsible fathering: An overview and conceptual framework. *Journal of Marriage and the Family*, 60(2), 277–292.
- Bronte-Tinkew, J., Moore, K. A., & Carrano, J. (2006). The father-child relationship, parenting styles, and adolescent risk behaviors in intact families. *Journal of Family Issues*, 27(6), 850–881.
- Leidy, M. S., Schofield, T. J., & Parke, R. D. (2013). Fathers' contributions to children's social development. En N. J. Cabrera & C. S. Tamis-LeMonda (Eds.), *Handbook of father involvement* (2ª ed., pp. 151–167). Routledge.



Gillet, L., & Kubinyi, E. Redefining parenting and family: The infantilized role of dogs in Western societies. *European Psychologist*. Universidad Eötvös Loránd, Hungría.

Teoría feminista y de género (fuentes primarias examinadas)

MacKinnon, C. A. *Toward a Feminist Theory of the State*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Firestone, S. *The Dialectic of Sex: The Case for Feminist Revolution*. [Ed. española: *La dialéctica del sexo*.]

Lerner, G. *The Creation of Patriarchy*. Oxford University Press. [Sostiene el carácter histórico y no natural de la dominación masculina.]

Butler, J. *Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity*. Routledge. [Cuestiona la noción de un patriarcado universal idéntico en todos los contextos.]

Organismos internacionales y documentación institucional

Fondo de Población de las Naciones Unidas (2025). *Estado Mundial de la Población 2025*. Nueva York: UNFPA.

UNFPA Perú (2026). *Perú ante la verdadera crisis de fecundidad: menos barreras, más decisiones*. Lima: UNFPA.

Center on the Developing Child, Universidad de Harvard. *Serve and Return*. Cambridge, MA.

Euromonitor International. *Pet Care in Peru: Market Sizes and Forecasts, 2023–2028*.

Asociación Padres Presentes (Perú). *Consecuencias según meta estudios científicos de la ausencia paterna*. Documento interno de sistematización.

Asociación Padres Presentes (Perú). *Resumen de un meta-estudio sobre la relación padre-hijo*. Traducción y adaptación.

Asociación Padres Presentes (Perú). *Sensibilidad paterna y resultados cognitivos y socioemocionales de los niños: una revisión meta-analítica*. Traducción y adaptación.

Nota final sobre las referencias

Se ha aplicado el estilo APA 7 en la medida en que las fuentes disponibles lo permiten. Aquellas referencias cuyos datos completos —año exacto, revista, volumen, páginas o DOI— requieren verificación en fuente primaria han sido señaladas expresamente como tales. Ninguna referencia de este documento ha sido inventada, y se ha preferido consignar una verificación pendiente antes que completar datos por conjetura. Se recomienda que la verificación bibliográfica completa se realice antes de cualquier publicación formal o presentación pública derivada de este documento.